EL SIGLO

Montevideo—Jueves 24 de Diciembre de 1903 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XL—Núm. 11,823

Almanaque

Hoy jueves, 24 de Diciembre, san Luciano y compañeros mártires.—Ciérranse las Vacaciones.

Sol sale 4 horas 48 minutos; pónese 7 horas 13 minutos; cuarto creciente el 26.

ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CAMARAS Núm. 54
donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica; Mayence, Favre y Ca.—Paris; Calle de la Grange Batellière núm. 18.

SUSCRIPCION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO»

Por un mes	$	1.00
Por seis meses	»	5.30
Por un año	»	10.00
Exterior por un mes	»	1.50
Idem por año	»	15.00
Número del día	»	0.04
Número atrasado	»	0.20

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$	1.50
Por trimestre	»	4.05
Por semestre	»	8.00
Por un año	»	12.00
Exterior por un mes	»	2.00
Idem por año	»	20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO $ 15.00.

EL SIGLO

NOTAS DE FÉNIX

Es indudable que ... la Noche Buena ... [illegible]

...minados, 8.

***

Las crónicas ... [illegible] ... su credulidad la víctima ...

La policía ... ha dicho al denunciante ... tenderse con el Juez de Instruccion, puesto que el caso es de estafa.

¿Y, qué diría el estafado si el juez le observase que, ... ilícita en el hecho de recibir de personas desconocidas, ... ellas una suma que consideraba real y diez veces superior á la cantidad entregada «filantrópicamente»?

Una vez por todas debe la Justicia fijar las respectivas responsabilidades personales en el cuento del tío.

***

En el concepto de lo que importa la pureza de la leche en la alimentacion, mucho especialmente de los niños, ... la obra de «La Gota de leche», implantada en Madrid por el doctor Ulecia. La reina madre doña María Cristina la ha encabezado con 5,000 pesetas, y toda la nobleza se esmera en seguir el ejemplo.

Fenix

Los baños garrapaticidas

UNA COMUNICACION INTERESANTE

Una comunicacion de verdadero interés para nuestros hacendados se recibió ayer en el ministerio de Relaciones Exteriores.—Procede de nuestro cónsul en los Estados Unidos de Norte América señor Prudencio de Murguiondo y se refiere á la estirpacion de la garrapata.

Refiere el activo funcionario que el Departamento de Agricultura de aquel pais, despues de continuar ensayos, ha conseguido hallar un medio completamente eficaz para matar la garrapata sin dañar en absoluto el ganado, la piel ó el pelo.

El específico que conduce á tan sorprendente resultado es sencillamente el petróleo puro de Texas.

Nuestro cónsul ha enviado tambien al gobierno una muestra del líquido aludido, y un diseño para la construccion de los baños destinados al ganado, con los detalles correspondientes.

Como complemento de esta informacion podemos agregar, que ayer fué resuelta favorablemente por el ministerio de Hacienda, una solicitud del señor Luis H. Ferrere, como representante en esta de los señores Cenzano y Perez, fabricantes de baños garrapaticidas en Buenos Aires.

Pretendía el peticionario que se equipararan los baños que se introduzcan al pais como maquinaria, no gravándoselos

...sion con el 5 % de importacion y el 3 % de adicional, á fin de no recargar su costo con el excesivo derecho que debería abonar si se aprobaba el artículo sud valor tal, como ya ha ocurrido.

Como dijimos, el ministerio de Hacienda resolvió ... accediendo al pedido del señor Ferrere.

HERBERT SPENCER

EL HOMENAJE DEL ATENEO

LAS CONFERENCIAS

Nota al Atheneum Club de Londres

Se verificó anoche en el Ateneo el anunciado homenaje que nuestro primer centro intelectual rendía á la memoria de Herbert Spencer, el gran filósofo inglés ... [illegible]

... [illegible] ... del espíritu humano y á la aplicacion de los ... á la civilizacion moderna ... la muerte del ilustre filósofo Herbert Spencer.

Con ese objeto ... las importantes personalidades del pais que resolvieron la celebracion de una ... conferencia, en la cual varios ... expusieran los ... de la obra del insigne pensador.

Esa conferencia se celebró anoche, con ... éxito, asistiendo á ella el señor Ministro Residente de S. M. Británica, miembros de los tres poderes del Estado, del cuerpo diplomático, de la prensa, del ... universitario y ademas ... formado por las mas distinguidas familias de la sociedad montevideana.

Tambien se determinó el dirigir una nota á uno de los centros intelectuales mas caracterizados de Londres, haciéndole presente la impresion de dolor y de pesar causada en el pais por la desaparicion del sabio autor de «La Justicia».

Y al querer hacer llegar hasta la patria del insigne filósofo el eco de aquel dolor se creyó, con razon, que en ella ninguna sociedad estaba mas autorizada para recibirlo que la prestigiosa corporacion á la cual nos dirigimos, en cuyo local el eminente filósofo pensó y escribió la mayor parte de sus obras.

Spencer ha muerto tranquilo, satisfecho, despues de realizar el gran objetivo de su existencia.

Y su obra la «Filosofía sintética», que él mismo se sorprendía de haber terminado, ahí está ante los ojos de todos: aplaudida con entusiasmo por los unos, criticada, con severidad, por los otros.

Pero nadie, cualesquiera que sean sus opiniones, dejará de sentirse admirado ante ella, ninguno considerará injustificada la prueba de veneracion que dá por medio de estas líneas á su esclarecido autor el Ateneo de Montevideo.

Basta para comprender la importancia de aquella creacion el considerar que, como se ha dicho oportunamente, es tan grande la riqueza de la filosofía de Spencer que todas las doctrinas nuevas sacan de ella fundamento para sus concepciones, justificacion para sus ideas.

Al terminar esta nota de condolencia, que es al mismo tiempo un tributo á la memoria del gran filósofo, esta corporacion se considera obligada á manifestaros que lo rinde plenamente, convencida de que todo el que con criterio imparcial aplique al creador de la «Filosofía sintética» el sabio consejo dado por él en el último de sus libros, al hablar de los juicios sobre los hombres, se dará cuenta de que la opinion actual sobre Herbert Spencer es inferior á los méritos de su obra, y de que en lo futuro ella será mas estimada, cuando las rudas experiencias de la historia y el apaciguamiento gradual de las pasiones permitan valorar por completo la solidez de sus principios y la sabiduría de sus enseñanzas inmortales.

En nombre del Ateneo de Montevideo presentamos, señor Presidente, por vuestro intermedio, al Atheneum Club de Londres el homenaje de nuestra consideracion. — Pedro Figari, Presidente; José Salgado, Secretario.

El tasajo y el café

Un ... según versiones ... en círculos oficiales, ... al Pre... de la ... pública una carta con motivo de la noticia ... de Río Janeiro, segun la cual se autorizaba por el parlamento al gobierno brasilero ... [illegible]

EN BUENOS AIRES

LA HUELGA DE FOGUISTAS

[illegible]

Suministros de guerra

[illegible]

Reposicion de fondos

[illegible]

... Se mandó pagar el saldo correspondiente ... quedando cubierto ... que el gobierno había ... su ... poner.

Asuntos nacionalistas

Memoria del Directorio

Anoche la secretaría del Directorio trabajó hasta altas horas, bajo la direccion del doctor Jacinto Duran, en la confeccion de la memoria que va á presentarse á la Convencion y que abarca paramente el pequeño período complementario que va á terminar en el corriente ... Con el doctor Duran ... el prosecretario señor Perez Gorgoroso y el señor Francisco L. García.

Así mismo la memoria trata de materia ... los asuntos en que ha intervenido el Directorio.

Esta corporacion se reune hoy para oir la lectura del documento.

La convencion y el congreso elector

En la secretaría del Directorio se han recibido comunicaciones de las departamentales de Soriano, Río Negro y Paysandú haciendo saber los nombres de los ciudadanos designados para desempeñar los cargos de convencionales y miembros del Congreso Elector de Directorio.

He aquí las designaciones:

Soriano—Convencionales: Titulares—Doctor José V. Solari, Celedonio Grané, Francisco Fregeiro, Manuel Pereyra.

Suplentes—Enrique Pereira Nuñez, Horacio Cumplido, Julian Sunhary, Eduardo Diaz Sampayo.

Congresal—Titular—Alfredo A. Silveira.

Suplente—Antonio Borrás.

Río Negro—Convencionales: Miguel Young, José Escribanis, Pedro Turena.

Suplentes—Arturo Moulié, Arturo Langdon, Jorge Haedo.

Congresal—Titular: Francisco Haedo Suarez.

Suplente—Leopoldo Gonzalez Lerena.

Se hizo telegrama á nombre del Directorio á la Departamental de Soriano para que integre la lista de convencionales, pues falta un titular y un suplente.

Así mismo se telegrafió á la de Río Negro para que nombre otro congresal pues el señor Haedo Suarez no puede desempeñar ese cargo por ser miembro del Directorio.

Durazno—Convencionales: Titulares—Octavio Ramos Suarez, Juan N. Zabala, Nicolás Botana, Esteban Chiarpara.

Suplentes—Alejandro Silveira, doctor Angel Martinez Aicagner, Pascual Durante, Aniceto M. Machado.

Congresal—Titular—Juan N. Zabala.

Suplente—Doctor Julian Quintana.

—Segun se nos informa en círculos nacionalistas no asistirá á la Convencion el convencional por Rocha señor Antonio Arraga, correspondiendo hacerlo en su reemplazo al doctor Francisco H. Lopez.

—De Cerro Largo llegó ayer el convencional y miembro del Congreso Elector de Directorio por ese departamento doctor Luis Ponce de Leon.

Revision de la Carta Orgánica

Ha terminado sus tareas la comision revisora de la Carta Orgánica. Hoy presentará al Directorio el informe y proyecto de modificaciones y reformas hechas á la expresada carta.

En el proyecto se consignan las ... de las reformas aconsejadas.

El Directorio elevará con el mensaje correspondiente ese trabajo á la Convencion.

La luz eléctrica de Montevideo

El nuevo proyecto de canalizacion subterránea

[illegible]

... la importancia de Montevideo.

... 1.º En toda instalacion de luz eléctrica importante y bien construida, ... buscarse en primer término que el voltaje sea en todos los puntos de la ciudad lo mas uniforme posible, no habiendo diferencias máximas de mas de 2 á 3 %. El sistema mejor y mas usado para conseguir ésto, es el de redes con «Arterias» ó «feeders» que consiste en formar una verdadera red con los conductores y luego llevar directamente desde la usina y á varios puntos de la red, unas líneas especiales, independientes de las que forman la red y que se llaman «feeders». Estas líneas, que se calculan de tal manera que en sus empalmes con la red haya el mismo voltaje, son las que alimentan el sistema. Calculando bien todos los cables se obtiene por este medio un voltaje tan uniforme como se desée, lo que es una de las condiciones esenciales de toda buena instalacion. Tiene este procedimiento, ademas, la ventaja de que si se nota un desperfecto en una ó varias partes de cualquiera de los cables, puede aislarse ó suprimirse la parte averiada sin que se interrumpa la corriente en ningun punto y sin que se note otra cosa que un pequeño aumento ó disminucion de la luz en ciertos parajes.

Nada parecido se ha hecho en este caso; las líneas han sido trazadas por el mas simple y primitivo sistema, cuyas ventajas consisten únicamente en que mientras el anterior necesita profundos conocimientos y mucho trabajo de parte del proyectista, este es tan sencillo que puede realizarlo cualquier aficionado ó cualquier empírico en un momento.

2.º Se ha adoptado el sistema de cables «Armados» colocados dentro de cañerías de fierro, con el argumento de que debido á la naturaleza «salitrosa» del subsuelo, (!!) si aquellos cables se colocaran directamente en la tierra, serían muy pronto destruidos; argumento completamente insustancial y de ningun valor, pues los cables llamados «Armados» se construyen expresamente para ser colocados solos y directamente en el suelo (entre dos capas de arena dulce) y funcionan así con el mejor éxito en muchas partes. Ahora bien, es evidente que el subsuelo de Montevideo es completamente análogo (en cuanto á ... y sales) al de la mayoría de las ciudades (aquí se conservan muy bien y por muchos años los caños de fierro y sobre todo de plomo colocados en la tierra) pues nada lo caracteriza especialmente á ese respecto, y por el contrario, la topografía del terreno facilita el desagüe é impide el estancamiento de toda clase de aguas (el peor enemigo de los cables eléctricos) por lo que creo no hay razon alguna para gastar ... que costarían las cañerías de proteccion que se proyectan.

[illegible]

Vida social

FIESTAS DE NAVIDAD

[illegible]

PLAYA RAMIREZ

[illegible]

VISA DEL GALLO

[illegible]

HOSPITAL DE NIÑOS

[illegible]

... Entre los ... en honra de la mujer ... bien ... Todos ... Fernando ... María.

... Pedro Fernandez y Medina.

—A ser yo ... tentaba con la firma.—E. ...

—En la proteccion de la infancia está el porvenir de las naciones. Entre los niños que la Caridad nacional arranca á las garras de la muerte, ¡cuántos perfectos ciudadanos del porvenir incorpora el pais! Y acaso, ¡cuántos hombres eminentes por su labor, por su carácter, por su inteligencia y por su patriotismo! —José Romeu.

—Si entre los muchos pequeños pensionados que se alojaran en el Hospital de Niños, uno solo le debiera su salud, uno solo fuera bueno, altruista, útil al pais, quedaría justificada y bendecida esta obra piadosa.—Pedro Figari.

FIESTAS Y REUNIONES—

La niña María Mercedes Puccio Bebch ha invitado á un grupo de sus amiguitas para festejar la Navidad en la residencia veraniega de sus padres, en el Paso del Molino.

La fiesta tendrá lugar el 25 de tarde.

—El Instituto Verdi clausurará la temporada con una espléndida fiesta, para la que ya han empezado los preparativos.

VIAJEROS—

De Treinta y Tres ha llegado el señor Elvira Alves Pereyra.

—De la misma ciudad vino el señor Tomás Jefferies.

—Regresó de Europa el señor Bernardo Maupeu, acompañado de su señorita hermana Emiá.

—Para Buenos Aires salió ayer el señor Fortunato Ansoategui.

—Llegó anteayer de Santa Fé el señor Mario Garffi acompañado de su familia.

—De Río Janeiro ha llegado el señor Felipe Oliveira Nery.

Partió ayer para el Balneario Piriápolis el ingeniero Rodriguez Torres y familia. En la entrante ... saldrá para el mismo ... el doctor Dufort y Alvarez y familia, ... la familia de Capdevile.

CAMBIOS DE RESIDENCIA—

En esta semana se trasladará á su establecimiento de campo en San José, el señor Antonio Suarez Perez, acompañado de su esposa la señora Josefina F. ... Suarez.

... [illegible]

ENFERMOS—

[illegible]

Estudios de veterinaria

NUESTROS COMPATRIOTAS BECADOS

[illegible]

La carretera á Guadalupe

[illegible]

FIESTAS ESPAÑOLAS

[illegible]

Administracion Pública

Los pagos de hoy

[illegible]

Hospital de niños

[illegible]

Fallecimiento de un cónsul

[illegible]

En la Academia Militar

Ayer ... Academia ... la Guerra ... que se ... en aquel instituto.

El general Vazquez quedó complacido del adelanto demostrado por los alumnos.

—El Director de la Academia ha solicitado del gobierno autorizacion para aumentar un sargento 2.º y un cabo honorarios en la compañía de cadetes, á fin de que el servicio de la misma sea completo.

Al acto de clausura de los exámenes concurrirá hoy una banda militar.

El capitan Villaverde

Desde ayer se aloja en el 3.º de cazadores el capitan Ceferino Villaverde.

Como se sabe este oficial ha sido enjuiciado por el sacato é insubordinacion.

El Puerto del Sauce

El gobierno dictó ayer resolucion en la peticion del señor Juan L. Lacaze, como representante de la sociedad The Uruguay Western Railway and Port Co. Ltd., concesionaria del puerto del Sauce, para que se permitan efectuar por ese puerto operaciones de reembarco, que con el complemento de las de tránsito de mercaderías.

Por el ministerio de Hacienda se ha accedido á lo solicitado.

Caballos para el Escuadron

El gobierno ha resuelto adquirir 50 caballos para el Escuadron de Seguridad.

Dícese que serán comprados en la vecina república y al efecto mañana parte para Buenos Aires el capitan Lopez Castillo, con el encargo de adquirirlos allí.

SPORTS

Los clásicos de 1904

Ayer se abrieron en el Jockey Club las ... de entrada para los clásicos de 1904.

El total de inscripciones ascendió á ..., subdivididas como sigue:

Premio Rosario 26, Premio Otoño 30, Premio Treinta y Tres 23, Lavalleja 30, Maroñas 31, Los Hares 25, Sarandí 25, Uruguay 37, Montevideo 39, José Pedro Ramirez 31, Constitucion 30, Pedro Piñeyrua 26, General Artigas 26, Independencia 35, Carlos Reyles 38, Jockey Club 37, Premio de Honor 28, Premio Nacional 40, Comparacion 41, Selecion 33, Carrera 42.

En el premio Nacional se han inscrito los productos siguientes:

Gran Premio Nacional—2500 metros—Vendida, Gran Capitan, Salto, Hormiga Negra, Primicia, Bengala, Pretendiente, Ituzaingó, Indígena, Celoziri, Verdades, Tabobu, Indio, Trovador, Titan, Lady, Escandera, Chiboque, Graciela, Chiboque, Zorzal, Aroma, Diego, Orillana, Reporter, Guerrilla, Yerba, Virgen, Piramide, Comic, A ... Aropa, Esperanza, ..., Rapiña, Acero, ..., Misionera, Paysandú, Perales.

En los premios de caballos se ... los mejores productos ... todos los potrillos del año.

... que ... será ... á Buenos Aires, donde correrá en ...

Senado

[illegible]

... Se leyó.

Se va á votar. Si ... los señores por la afirmativa sírvanse ponerse en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.º

—Se leyó.

En discusion particular.

Si no se hace uso de la palabra se va á votar. Los señores por la afirmativa sírvanse ponerse en pie.—(Afirmativa).

Léanse el artículo 3.º del proyecto de la H. C. de Representantes y el mismo artículo proyectado por la Comision de Hacienda.

Señor Vasquez Acevedo — Pido la palabra.

Voy á proponer una modificacion al artículo 2.º

Señor Presidente—Si hace mocion se considerará.

Señor Vasquez Acevedo — Hago mocion al efecto.—(Apoyados).

Señor Presidente—Se va á votar si se reconsidera el artículo. Los señores por la afirmativa sírvanse ponerse en pie.—(Afirmativa).

Tiene la palabra el señor senador por Flores.

Señor Vasquez Acevedo—El artículo 2.º del proyecto de la H. C. de Representantes debe modificarse porque no es á mi juicio, suficientemente claro.

Su objeto, parece haber sido adoptar un sistema de clasificacion de contribuyentes para el pago del impuesto de alumbrado, pero no se ha expresado con bien...

La referencia incidental que se hace á las leyes de 1880 y 1885 tiene su alcance ... porque ... y esta siguen no son concordantes.

El de la ley de 1880, ademas, es muy anticuado, por el gran desarrollo industrial y comercial que ha tenido el Departamento de Montevideo desde esa remota fecha; y el de la ley de 1885 no podría aplicarse sin determinar al mismo tiempo la relacion que ha de existir entre las clases que esa ley establece y las ... señaladas por la de 1880.

A fin de evitar ... he formulado ... que ... el señor Presidente ...

(Lo remite á la Mesa).

La disposicion proyectada por mí ... [illegible] ...

Señor Presidente—Sírvase leer el señor Secretario.

—Se leyó lo siguiente:

Artículo 2.º En adelante para el pago del impuesto de alumbrado ... [illegible]

... to por el doctor Vasquez Acevedo es muy superior en la forma y redaccion al artículo 2.º originario.

Por estas razones, creo que el Senado no debe vacilar en aceptarlo.

He concluido.

—Se dió el punto por discutido.

Señor Presidente—Se va á votar el artículo del proyecto de la Cámara de Representantes.

Sírvase leerlo el señor secretario.

—Se leyó:

Se va á votar si se aprueba. Los señores por la afirmativa, sírvanse ponerse en pié.—(Negativa).

Léase el artículo sustitutivo propuesto por el señor senador por Flores.

—Se leyó.

Se va á votar.

Si se aprueba. Los señores por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 3.º del proyecto de la C. de Representantes y el de la Comision de Hacienda, aprobado en primera discusion.

—Se leyeron.

Están en discusion particular ambos artículos.

—Entra el doctor Soca.

Señor Alonso—Pido la palabra.

[illegible]

La oracion por pasiva

[illegible]

MUNICIPALES

Los miembros de la comision de escuela.

[illegible]

Reparaciones en un local

[illegible]

Arbol de Navidad

... del Parque ... ha ... autorizacion de la Junta para aplicar el producto de la venta de arena del Parque Urbano, á la instalacion de un árbol de Navidad dedicado exclusivamente á los niños del Asilo de Huérfanos y Expósitos y á los cuales un grupo de señoritas obsequiarán con juguetes y pequeñas golosinas. Al mismo tiempo pedía se solicitara del Gobierno una banda de música para amenizar la fiesta.

La Junta ha otorgado la autorizacion que se solicita en mérito á los motivos que se determinan.

La tuberculinizacion de las vacas

Ha sido pasado á la Direccion de Salubridad para su inteligencia y efectos oportunos los antecedentes y resolucion dictada por el Poder Ejecutivo en el asunto relacionado con la tuberculinizacion de las vacas cuyo decreto se dió dias pasados á la publicidad.

Sobre una denuncia

Informada por la Direccion de Salubridad ha sido devuelta á la Comision Auxiliar del Paso del Molino una nota por ésta remitida, en la que denunciaba ciertos hechos que ocurren en el Tranvía del Norte, debido á la velocidad que toman los coches al partir de la calle Iglesias (Paso del Molino).

Telegramas

Noticias hasta las 3 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

Francia

HUELGA GENERAL — MERCIER Y EL ASUNTO DREYFUS—BANQUETE Á UN ALMIRANTE RUSO—DELCASSE Y LA CUESTION RUSO-JAPONESA—EL MINISTRO ARGENTINO—LOS PRESUPUESTOS MINISTERIALES—JAURES.

PARIS, 23—El periódico «La République» informa que la huelga de panaderos empezó esta mañana.

«La Libre Parole», por su parte, anuncia que la huelga general de los obreros de artículos de alimentacion ha sido proclamada esta madrugada.

«Le Matin» anuncia que los mozos chancheros votaron la supresion de las oficinas de trabajo.

PARIS, 23—«Le Matin» anuncia que el general Mercier leerá hoy el informe del asunto del ex-capitan Alfred Dreyfus ante la comision investigadora.

PARIS, 23—Los panaderos en la reunion que celebraron esta mañana en la Bolsa del Trabajo resolvieron comenzar la huelga general desde hoy.

Italia

DIPLOMACIA DEL VATICANO—EN SANTIAGO—EL TRATADO FRANCO-ITALIANO—LAS SESIONES DEL SENADO.

ROMA, 23—El Senado en la sesion celebrada hoy aprobó el presupuesto del ministerio de Instruccion Pública, aplazando luego sus sesiones hasta pasadas las fiestas de navidad y año nuevo.

ROMA, 23—El almirante De Libero ha sido nombrado comandante de la escuadra italiana del Atlántico.

ROMA, 23 — El diario «La Patria» anuncia que el marqués di Rudini probablemente reemplazará al embajador de Italia en Viena.

ROMA, 23—El embajador japonés en esta capital declaró á un redactor de «La Tribuna» que los japoneses desean la tranquilidad, pero que están preparados para la guerra, seguros de la victoria. Dicha declaracion ha causado gran sensacion.

ROMA, 23 — En la recepcion de los cardenales efectuada hoy por el Papa, el cardenal Oreglia de Santo Stefano leyó un mensaje de felicitacion al Sumo Pontífice por su exaltacion al trono pontificio. Pio X le contestó que la campaña es ejemplo de bondad y de paciencia ... escuela cristiana, donde nacen la concordia y la paz.

ROMA, 23—Los diarios de esta capital anuncian que en una manufactura de tabacos de esta ciudad ha sido robado un millon de cigarros. La policía ha arrestado á tres individuos.

España

MADRID, 23—Los amigos del señor Pidal insisten para que dicho personaje vuelva á la vida política activa.

Inglaterra

LONDRES, 23—«The Times» de hoy inserta en su seccion telegráfica un despacho de Tokio en el que se ... la situacion financiera del Japon. Dice que las finanzas japonesas están en un estado muy satisfactorio y desmiente terminantemente la noticia circulada de que el Japon haría un empréstito en los Estados Unidos.

LONDRES, 23—Se desmiente terminantemente que una flota compuesta de 21 navíos mercantes ingleses haya sido enviada al Japon para el transporte de tropas japonesas.

LONDRES, 23—Despachos recibidos de Shanghai anuncian que se asegura allí que se efectuó un combate en territorio chino, al sudeste de Corea, entre chinos y japoneses, habiendo muchas bajas por ambas partes.

LONDRES, 23—A partir del primero de Julio los vapores de pasageros de la compañía Hamburgo-América, para el Brasil y Méjico, se detendrán en Dover á la ida y á la venida.

LONDRES, 23—Noticias de Pekin anuncian que la inquietud aumenta á causa de que el Japon ha resuelto exigir la evacuacion de la Manchuria por las tropas rusas.

SYDNEY, 23—El cónsul aleman protestó contra la prision del marinero inmigrante Stelling ocurrida dias pasados y por la cual pide este una indemnizacion.

LONDRES, 23—En el distrito de Ludlow, en las elecciones para diputados, ha triunfado el candidato chamberlanista.

Dinamarca

FALLECIMIENTO DE UN FUNCIONARIO

COPENHAGUE, 23—Ha dejado de existir en esta ciudad el director de la oficina telegráfica de esta capital, Mr. Ritzau.

Alemania

CASAMIENTO DESHECHO

BERLIN, 23—Telegrafian de Dresde que el casamiento del principe Schoenburg Waldenburg no se realizará ya.

Argentina

NUEVO GOBERNADOR DE LA ISLA DE LOS ESTADOS—LA HUELGA EN EL PUERTO—RESOLUCION DEL SEÑOR MIHANOVICH—ACTITUD DE LOS ARMADORES—EL SERVICIO DE TRANVIAS—EL SCOTTIA—SALVAMENTO DEL CALIFORNIA—REGRESO DEL FRITJOF—EL GOBIERNO Y LAS HUELGAS.

BUENOS AIRES, 23—En Mendoza el señor Carlos Galigniani y Segura ha sido proclamado gobernador de la provincia y el señor Conrado Cespedes vicegobernador.

—Los evadidos de la isla de los Estados se embarcaron en el transporte Guardia Nacional, presenciando numeroso público dicho embarco.

—Continua la huelga en el puerto.

—El Cordillera entró á los diques remolcado por dos vaporcitos de Montevideo.

El paquete italiano Sicilia y otros buques entraron sin remolcadores.

—«El Tiempo» dá toda la razon al doctor Pellegrini por la minuta que presentó ayer al Senado sobre el proyectado aumento de impuestos á la carne.

—El señor Mihanovich supendió completamente el tráfico de sus vapores y el transporte de la correspondencia.

El señor Christophersen declaró que si el gobierno mantiene el orden en el puerto dentro de 48 horas las cosas volverán á su estado normal, pues se traerian peones de Entre Rios y Corrientes. Agregó que los armadores se hallan absolutamente dispuestos esta vez á no transigir y esperar que la huelga termine por si sola.

BUENOS AIRES, 23—En caso de producirse la huelga general las empresas de tranvias suspenderán el tráfico.

«El Tiempo» dice que la Municipalidad no puede permitirlo pues los habitantes sufririan grandes perjuicios.

—Un vapor del ministerio de Obras Públicas llevará la correspondencia á Montevideo.

—Asegúrase que las sesiones del Senado no terminarán antes de fines de Enero.

—Se avistó en la rada al buque expedicionario Scotia.

—Créese que podrá ser salvado el vapor California, encallado en Bahía Blanca.

BUENOS AIRES, 23—Se anuncia que los electricistas y limpiadores de ... se declararán en huelga el 1o. de Enero.

—Se halla aquí el distinguido geógrafo francés Schrader.

—Los trabajos en el puerto militar están paralizados por falta de peones, que se fueron á la cosecha.

—La Cámara no sesionó por falta de quorum. Se halla que se notificara á los ministros y que se los llevará al recinto de la Cámara por la fuerza.

—A última hora la casa Mihanovich realizó un convenio con algunos maquinistas y foguistas. El Helios zarpará ...

Chile

SANTIAGO DE CHILE, 23—La situacion política es inestable.

VALPARAISO, 23—Las damas de la ... Escuela con una riquísima bandera de seda.

LA PENA DE MUERTE

La falta de espacio nos impide insertar en el presente número un nuevo artículo del doctor Irureta Goyena, sobre la pena de muerte.

En la edicion de mañana reanudaremos la publicacion de ese notable estudio en pro del mantenimiento en nuestros códigos de la pena capital.

Nuestro folletin

Entre los materiales que la carencia de espacio nos obliga á suspender, figura el interesante folletin de Ponson du Terrail que venimos publicando.

Empezaremos mañana la publicacion del tomo VII de La Juventud de Enrique IV, titulado «La Reina de las barricadas».

REMITIDO

Comisaria de Las Piedras

Señor Director de «El Siglo».—Muy señor mio:—Con fecha 10 del corriente he recibido una nota del Jefe Político del Departamento, por la cual se me comunica que el S. G. le ha concedido autorizacion para separarme del cargo de Subcomisario de la seccion de Las Piedras, puesto que he desempeñado durante seis años, tratando siempre de cumplir fielmente con mi deber. Este cargo me fué confiado por el doctor Carlos E. Lenzi. No me preocupa la separacion ni el perjuicio material que me ocasiona, desde que se que en nuestro país el empleado policial, sea cual fuere su comportamiento, tiene siempre el carácter amovible, pero como en dicha nota no se dice la razon de la sinrazon ... que no sea otra que la desusada razon de mejor servicio, treta á que se recurre para dejar á un hombre sin empleo y un empleo sin hombre; y los que están fuera de esta seccion, pudieran atribuir esta circunstancia á incorrecciones en el desempeño de mi cometido, capaces de lesionar mi dignidad de hombre y de ciudadano, no he podido menos que recurrir á la prensa, para hacer público que la causa de mi separacion se debe para y exclusivamente al carácter amovible del cargo que he desempeñado.

Consentir tácitamente esta separacion seria considerarme comprendido en el mismo caso de aquellos que tuvieron que abstenerse de arrojar la primera piedra.

He ahí la causa de molestar al señor Director pidiéndole la insercion de estas líneas en su popular diario.

Agradeciéndole esta deferencia, le saluda con todo respeto S. S.—José Lamp.—Las Piedras, Diciembre 20 de 1903.

dl. 24 1 p.

TEATROS Y ARTISTAS

Politeama

Debuta esta noche la compañía que dirige el actor Carrasco y en la que figuran artistas de verdadero mérito. La funcion es por secciones. En la 1.ª se dará «Los Puritanos»; en la 2.ª, «La Marcha de Cadiz»; en la 3.ª, «La banda de trompetas» y en la 4.ª, «Los Aparecidos».

Auguramos un lleno completo.

Casino Oriental

Con ruidoso éxito sigue funcionando este popular teatrito, que cuenta en sus programas con números verdaderamente excepcionales, como ser: Miss Brose, que ejecuta preciosos trabajos en el alambre flexible colocado en la sala; la atroupe japonesa «Naniva», que es de lo mejor que hasta ahora hemos visto en cuestion de juegos malabares; los Suzie and Proty, bailarinas verdaderamente notables; y la caza del zorro por 10 perros amaestrados que resulta un espectáculo verdaderamente interesante.

Para mañana viernes está anunciada una «matinée» extraordinaria con motivo de la fiesta de Navidad, en la que se repartirán numerosos bombones y habrá rifa de preciosos juguetes.

INFORMACIONES

Cámara de Representantes

La Cámara se reune hoy á las 3 p. m., para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Proseguir la segunda discusion del proyecto de ley de patentes de giro para los departamentos del litoral é interior.

Continuar la discusion particular del de jubilaciones y pensiones.

Primera discusion del proyecto destinando un millon de pesos para obras públicas y del de Registro de Venta de Navíos.

Discusion general del proyecto que autoriza á la Comision Financiera del Puerto á disponer de la suma de $ 10,000 para ejecucion de las obras de saneamiento; del que determina que el Poder Ejecutivo puede invertir hasta la cantidad de pesos 10,000 en la confeccion de un plano geológico; del que exonera del derecho de importacion á varias semillas vegetales; del que ... de franquicias á las fábricas de sombreros, y del de tierras fiscales.

Remate de ganados

El martillero José L. Laugarou venderá en remate el próximo domingo en el establecimiento de los señores Chilinchavide Hermanos, «La Gregoria», situado en la Estacion «La Pedrera», 800 cabezas de ganado vacuno y 3000 ovejas Rambouillet.

El remate dará principio á la llegada del tren de Minas (1 y 1/2 de la mañana).

En la Estacion habrá carruaje para los interesados.

Estado del tiempo

Diciembre 23 (5 p. m.)—Reina tiempo bueno en todas las estaciones del ...

Comité Ejecutivo Colorado

Esta tarde se reunirá el comité ejecutivo nacional colorado con el fin de dejar definitivamente constituida la comision de Maldonado y tomar en consideracion varias notas que ha recibido la campaña ...

Policía

EN EL HOTEL DE PARIS

DETALLES DEL HECHO

Ma. Iloste que estas precauciones las adoptó para no despertar sospechas que habrían podido ... servidumbre del hotel al pedir los útiles que necesitaba para realizar sus trágicos propósitos.

Esta mujer precavida, antes de ... el carbon tapió cuidadosamente todas las rendijas de la puerta, á fin de impedir que entrara el aire o que al salir por ellas el humo la denunciara.

Sobre la mesa de luz se encontró una carta dirigida á la dueña del hotel, adjuntando ... para pagar el hospedaje.

La suicida no está agradecida á sus salvadores. Queria morir, era irrevocable su determinacion y lamenta que la hayan arrancado á las garras de la muerte.

Estuvo encerrada con el brasero encendido doce horas y es, en verdad, milagroso, que haya podido salvarse. Media hora mas, talvez un cuarto de hora, y habría sido tarde ya.

En cuanto á los motivos que la han ... para atentar contra su vida, como decimos mas arriba, la suicida se muestra impenetrable.

Otro suicidio

Otra tentativa de suicidio ocurrió anoche á las 8.30 en la calle Ejido número 268a, casa habitada por la señora Juana A. de Espindola.

Una señorita sobrina de esta, Elvira Fernandez, oriental, de 20 años de edad, intentó suicidarse bebiendo una dosis de albayalde (óxido de plomo) que disolvió previamente en un vaso de agua.

En los primeros momentos el farmacéutico Mateo Napoli le administró un antídoto, que no tardó en producir sus benéficos efectos.

El doctor Saráchaga la reconoció después, comprobando que el estado de la suicida no ofrecia peligro.

Se atribuye á resentimientos de familia, ó cosas tan graves como esta, la determinacion adoptada por la señorita en cuestion.

Entre hermanos

En la calle Tacuarembó esquina Durazno se trabaron en pelea anoche los hermanos Virginio y Floricio Suarez, resultando ambos heridos: el primero en la region frontal y el segundo detrás de la oreja izquierda.

El doctor Saráchaga los prácticó la primera cura, aconsejando que los heridos fueran conducidos al Hospital de Caridad.

Los testigos de este incidente declararon que Floricio Suarez hizo un disparo de revólver á su hermano, lo que pudo comprobar la policía, pero el médico forense opina que la herida que Virginio presenta en la region frontal es contusa y no tiene los carácteres peculiares á las heridas de bala, por lo que se cree que el proyectil no dió en el blanco. La herida que presenta Virginio debe haber sido producida con un instrumento contundente, talvez con el caño del arma.

En poder de Virginio se encontró un pequeño cuchillo con el que, segun parece, hirió á su vez á su hermano Floricio en la region mastoidea.

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

Se presentaron ayer al Registro Civil, solicitando contraer matrimonio:

Julio Saez, ciudadano legal, 30 años soltero, con Julieta de Nava, oriental, 23 años, soltera.

Defunciones

Diciembre 23—Bernardino Lazo (hijo), oriental, 13 años, Patria 526; José Gomez, oriental, 55 años, soltero, Cas. de Aislamiento; Maria Carcales, oriental, 30 años, viuda, Casa de Aislamiento; Nydia Bianchi, oriental, 4 años, Mercedes 228; Filomena Petroni, oriental, 2 meses, Tacuarembó 67; Aleira Estornio, oriental, 5 meses, Carmen 61a; Maria Ester Lauria, oriental, 23 meses, Canelones 112; Oscar Peralet, suizo, 37 años, viudo, Hospital de Caridad; Faustino Nuñez, oriental, 49 años, soltero, Manicomio Nacional; Pedro Cruz, oriental, 25 años, soltero, Colonia 619; Luis Galo, oriental, 10 meses, Asilo de Expósitos; Clelia Duran, oriental, 10 meses y medio, Asilo de Expósitos.

Indicador profesional

OMNIBUS

SOLICITADAS

PREVENCION

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO

Habiendo llegado á nuestro conocimiento que hay quien se ocupa, personalmente y por medio de sus corredores, de desacreditar los «jarabes especiales naturales», que expendemos al público, propalando entre otras cosas, que nuestro envase es igual al suyo, que ha registrado en la Oficina de Marcas de Fábrica y amenazando á nuestros favorecedores con pleitos, en caso de que nos compren ó sigan comprando; prevenimos al comercio y á nuestra numerosa clientela que los artículos que vendemos son fabricados con productos naturales, y se encuentran en perfectas condiciones higiénicas, como lo comprueban los análisis estampados sobre las respectivas botellas.

Que en cuanto á nuestros envases son de uso comun, calcados en modelos de catálogos europeos, sobre los cuales en caso de haber identidad, aun no la haya, en el caso aludido no puede solicitarse privilegio.

Declaramos así mismo que estamos dispuestos y así lo hacemos constar por esta publicacion, á asumir como asumimos toda la responsabilidad que pueda exigirse á nuestros clientes por razon de dichos envases ú otras condiciones de los licores y jarabes salidos de nuestra casa.—Montevideo Diciembre 15 de 1903. Ramon Penades hijo. 2996 db 18 v db 29

Espectáculos

POLITEAMA — Temporada de verano—Gran compañía de zarzuela española, dirigida por el primer actor Federico Carrasco.—Maestro director y concertador José A. Batlle.

Hoy jueves 24 de Diciembre, debut de la compañía.—Primera seccion, «Los Puritanos»; segunda, «La marcha de Cadiz»; tercera, «La banda de trompetas»; cuarta, «Los aparecidos».

CASINO ORIENTAL—Calle Florida entre Canelones y Soriano.—Empresa Carlos Seguin.—Funcion todas las noches.

Tribunales

DESPACHOS

TRIBUNAL DE APELACIONES (primer turno), á cargo de los doctores Salvañach, Vazquez, Feia.

Dia 23 Trámite—Beraínzoni con Ruiz Diaz, anexo en causas criminales, diez administrativas.

Interlocutorias. Perez con Ancalló queja, una en causa criminal.

Resoluciones en causas consultadas — Ocho.

Nota. El Tribunal Pleno en acuerdo general, dictó diez y nueve resoluciones en peticiones de penados sobre libertad condicional.

Adrian Castro, secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES (segundo turno), á cargo de los doctores Alvarez Piera, Gonzalez.

Augusto Dupont, secretario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL (primer turno), á cargo del doctor don Miguel V. Martinez.

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL (segundo turno) á cargo del doctor don Wenceslao Regules.

Pedro Moreno, actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL (tercer turno) á cargo del doctor don Francisco Capella y Pons.

Juan P. Musto, actuario.

JUZGADO L. DE COMERCIO (segundo turno), á cargo del doctor Julio Bastos.

Salvador Aguerrebere, actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL—A cargo del doctor don Ramon Montero y Paullier.

Avelino Barbot, actuario.

Avisos del dia

Direccion G. de Impuestos Directos

PATENTES DE GIRO

En virtud de lo dispuesto en la ley de Patentes de Giro para el ejercicio económico de 1903-1904 y su decreto reglamentario, esta Direccion previene á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro del departamento de la capital, que los plazos fijados por el Poder Ejecutivo para el cobro del referido impuesto, son los siguientes:

Desde el dia 24 al 31 del corriente mes de Diciembre, deberán pagarse las patentes que excedan de $ 100.

Del 2 al 10 de Enero de 1904 próximo, las de oficios é industrias ambulantes en general.

Del 11 al 31 de Enero de 1904 próximo, las de 25 á 100 pesos.

Del 1o. al 20 de Febrero de 1904 próximo, las demás categorías hasta $ 25.

Montevideo, Diciembre 23 de 1903.

A. E. Sarold.

V.° B.°—Felippone. 3061 db 24 v ero 9

Ferrocarril C. del Uruguay

GRANDES CARRERAS EN SAN JOSÉ

El viernes 1o. de Enero de 1904.—Tren expreso.—Pasajes reducidos.

La empresa ha resuelto correr un tren especial entre Central y San José á la hora y precios siguientes:

ESTACIONES	Horas de salida a. m.	Pasajes de ida y vuelta 1ra clase	2a clase
Central	7.45		
Sayago	8.05		
Piedras	8.20	$ 1.50	$ 1.00
Canelones ..	8.55		
Santa Lucía.	9.30		
San José, Ll.	10.30		

El tren de regreso partirá de San José á las 8.15 p. m. y sus boletos especiales serán válidos únicamente para el tren expreso.

Se transportarán las bicicletas gratis.

Habrá un servicio especial de trenes entre la estacion San José y el Hipódromo.

Equipajes—La compañía no responde por extravíos de bultos, si no son presentados con rótulo particular y entregados para pesar y despachar con anticipacion.

Montevideo, 23 de Diciembre de 1903.

Frank Hudson, administrador general. 3058 db 24 v ero 1o.

Ferrocarril C. del Uruguay

GRANDES ROMERIAS ESPAÑOLAS

En el pintoresco prado de Piedra Alta (Florida)

ESTACIONES	Horas de salida a. m.	Pasajes de ida y vuelta 1ra clase	2a clase
Central	6.00		
Sayago	6.20		
Colon	6.25		
Piedras	6.40	$ 1.50	$ 1.00
Canelones ..	7.12		
Margat	7.25		
Santa Lucía.	7.45		
Florida, Ll.	9.00		

El tren de regreso partirá de Florida á las 7 p. m. del mismo dia y los boletos expedidos para este tren son válidos únicamente para viajar en el. Las bicicletas se llevarán gratis.

Equipajes. La compañía no responde por extravío de bultos, si no son presentados con rótulo particular y entregados para pesar y despachar con anticipacion.

Montevideo, 22 de Diciembre de 1903.

Frank Hudson, administrador general. 1488 db 24 v ero 2

Victorica y Muiños

JUDICIAL — ...

EL DOCE DE ENERO ...

Montes y Aguerre

José L. Laugarou

EL JUEVES 31 de Diciembre á las 2 de la tarde. En la rampa de la Aduana. Por cuenta de sus consocios en Chile.

De 20,000 litros vino chileno en cuarterolas, llegado en estos dias por vapor Oaruba, en perfecto estado y con análisis á la vista.

El dia indicado á las 2 de la tarde, venderé en la rampla de la Aduana, un lote de 20,000 litros vino chileno tipo francés, de buena calidad y en perfecto estado, como lo acredita el análisis de la Oficina.

La venta se hará en lotes de 10 cuarterolas, y el objeto es que sea conocido y quede acreditada su marca.

Al mismo tiempo 8 cajones enrudas españolas, en cajas.

La entrega se hará una vez concluido el remate.

Venderé artículo á la vista, al contado y despachado. 3060 db 24

Manuel M. Macció

Importante remate fin de año ;;;50 potros, yeguas y mulas mestizos y criollas;;; En mi local «La Pasorilo», calle Panamá esquina Estrecho, Plaza General Flores (Aguada).

EL DOMINGO 27 de Diciembre á las 2 p. m. remataré estos 80 animales cuyas procedencias son las siguientes: 25 potros y yeguas del departamento de Soriano, de la acreditada estancia Carapé, enquales estos inmejorables para carruaje.

25 potros y yeguas de la estancia Santa Ana, del departamento de Flores; cuya marca es muy acreditada.

20 magníficas mulas mestizas y criollas, todas especialísimas en su clase y de cuatro años arriba de edad.

Al mismo tiempo Varios caballos de silla especialmente recomendado á los buenos aficionados uno de pelo zaino de gran alzada, nuevo y bien domado.

Estarán en exhibicion en el local la víspera del remate. 3056 db 24

Alejandro Montaulti

De alhajas.—EL MARTES 29 y MIERCOLES 30.—En la calle Sarandí 208 á la 1 y 1/2 p. m.—Relojes de oro para hombre y señora, anillos con brillantes y diamantes, prendedores, alfileres, pulseras, cadenas, carteras de bolsillo, lapiceras, necesarios, relicarios, medallones, gemelos, relojes cronómetros, Longines oro 18, revólvers, puñales con vaina de plata, adornos, carabinas, juegos de cubiertos en estuche, centros de mesa y demás objetos que estarán á la vista. 3057 db 24

Jaime Maeso

En la calle Lima, cerca de la calle Sierra, lindando con la casa núm. 158, Linda localidad, muy central, barrio de progreso, 2 espléndidos lotes contiguos. De seguro triplica su dinero el comprador á la vuelta de un año.

EL DOMINGO 27 del corriente Diciembre á las 1 de la tarde, venderé los valiosos solares de 10 varas de frente cada uno á la calle Lima, á una cuadra y media al Este á la calle Sierra, pasando la de Bequeló, lindando con la casa núm. 158, por 57 varas de fondo ...

Jaime Maeso

Jaime Maeso

Hospital de Niños

PEREIRA-ROSSELL

Cuenta general hasta el 31 de Diciembre de 1901

1901 — INGRESOS — EGRESOS

Concepcion M. de Romeu.

Maria Zumarán de Shaw.

Cuenta general hasta el 31 de Diciembre de 1902

1902 — INGRESOS — EGRESOS

Fiesta de Regatas

GASTOS GENERALES

CRÓNICA COMERCIAL

BOLSA

La Consolidada en Londres

Cambios

Empréstito Uruguayo

Mercado ganadero

Tablada del Norte

PRODUCTOS DE GRANJA

CUEROS VACUNOS

PIELES

FARIÑA PANADERIA

VAPORES DE ULTRAMAR ESPERADOS

VAPORES A SALIR PARA ULTRAMAR

Despacho de Aduana

Manifiestos de buques

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

Londres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Montevideo, Rio de Janeiro San Paulo y Bahía.

Capital suscrito.	£ 1.000.000	$ 4.700.000
Idem integrado..	» 500.000	» 2.350.000
Fondo de reserva	» 325.000	» 1.527.500

Montevideo—ZABALA 94

El Banco gira sobre todas las plazas principales bancarias del mundo, y tambien sobre los pueblos de Italia y España.

Intereses á regir desde el 1.° de Setiembre hasta nuevo aviso:

Por depósitos en cuenta corriente	nil	
Idem á 7 dias de aviso	1 %	anua
Idem á 30 idem	2 %	»
Idem á 60 idem	4 %	»
Idem á 3 meses fijos	3 %	»
Idem á 6 idem	4 %	»
Por depósito en Caja de Ahorros con libreta	3 %	»

Montevideo, 1.° de Setiembre de 1903.

CAMPO

Se ofrecen 3213 cuadras de campo en arrendamiento, en el departamento del Durazno, de buena calidad y aguadas permanentes y monte para consumo.

Tiene buenas poblaciones de material y está dividido en cuatro potreros. No hay necesidad de hacer gastos de instalacion. El campo está abundante de pastos. Para tratos: con Pedro Paradeda, Barra de las Cañas, Durazno. 3006 db 19 v ero 5

Depositos para lana y cereales

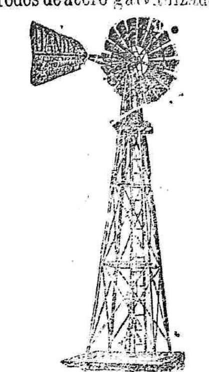
AVENIDA RONDEAU ENTRE NICARAGUA Y VENEZUELA

Se alquilan varios, recientemente construidos, con todas comodidades, escritorios y canchas correspondientes.

Ocurrir: Sarandí 210, de 1 á 2 1|2 p. m. 2984 db 14 v db 27

Molinos á viento

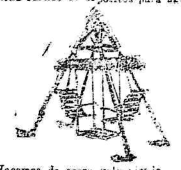
Todos de acero galvanizado



Nadie puede colocar molinos en mejores condiciones que nosotros.

Pídannos precios y se convencerán.

Gran surtido de depósitos para agua.



Hacemos de acero galvanizado.

Estas hamacas son espléndidas. Gran comodidad y seguridad completa.

Se pueden hamacar hasta cuatro personas. Son una verdadera novedad.

CASTELLANOS Y MAÑÉ
MOLINO MONTEVIDEANO
Agraciada, Nueva York y Yi
2803 oc

Ferro carril Central del Uruguay

Anexo núm. 7 al libro de tarifas del 1. de Marzo de 1901

EXPOSICIONES RURALES

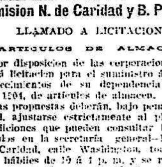
Desde el 1o. de Enero hasta nuevo aviso, la empresa otorgará una rebaja de 50 por ciento sobre la tarifa ordinaria, segun el libro de tarifas, para las máquinas, útiles de agricultura, panaderías é industrias, y otros artículos que se devuelvan al punto de su primitivo embarque, por no haber sido vendidos durante su exhibicion en las exposiciones ó ferias.

Para poder gozar de esta concesion será necesario que sea presentado á la empresa un certificado de la comision de la exposicion al efecto de que los artículos á retornar han sido exhibidos para no vendidos.

[illegible], de Diciembre de 1902.

[illegible] general
2806 db 5 v db 21

Oficiales



Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

[illegible]

Las propuestas [illegible] se recibirán [illegible] y en la citada Comision [illegible] hasta el dia ocho de Enero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Departamento el derecho de aceptar la que á su juicio fuese mas conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.

Se hace saber á los señores proponentes que deberán depositar en la tesorería de este Departamento Nacional de Ingenieros, previamente á la presentacion de sus propuestas la cantidad de doscientos cincuenta pesos, como garantía del mantenimiento de las mismas.

Montevideo, Diciembre 19 de 1903.

Félix Illa, secretario general.
3018 db 20 v en 8

Comision N. de Caridad y B. Pública

LLAMADO A LICITACION

ARTICULOS DE ALMACEN

Por disposicion de la corporacion se llama á licitacion para el suministro á los establecimientos de su dependencia por el año 1904, de artículos de almacen.

Las propuestas deberán, bajo pena de nulidad, ajustarse estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la secretaría general—Hospital de Caridad, calle Washington, todos los dias hábiles de 10 á 4 p. m. y se recibirán en la secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, la que tendrá lugar en acto público, ante la mesa de la comision, en el local referido el sábado 26 del corriente á las 10 y 30 a. m.

Montevideo, Diciembre 19 de 1903.
3022 db 20 v db 26 La Direccion.

Secretaría del Ministerio de Gobierno

AVISO OFICIAL

Llámase á propuestas para la confeccion de cuadernos y demás impresiones destinadas al Registro Cívico Permanente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta secretaría á disposicion de los interesados desde las 2 p. m. á las 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado respectivo el dia 26 del corriente á las 3 p. m. y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran legalizando el acto el señor escribano de Gobierno y Hacienda.

Montevideo, Diciembre 18 de 1903.
3011 db 20 v db 26 La Secretaría.

Secretaría G. de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con la resolucion gubernativa de fecha 12 del corriente, llámase á propuestas para la impresion de formularios, libros y libretas destinados al servicio de correos y telégrafos para el primer semestre del año 1904, de acuerdo con el pliego de condiciones y los modelos que á disposicion de los interesados se encuentran en la secretaría de la Direccion, todos los dias hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m. Dichas propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas el dia 28 del corriente para ser abiertas el 29 á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Diciembre 15 de 1903.
2997 db 18 v db 29 El Secretario.

ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO

188—Calle Cámaras—188

ESQUINA BUENOS AIRES

Avisos marítimos

COMPANHIA

Novo Lloyd Brazileiro

LINEA DEL SUD

Salidas de Rio de Janeiro los dias 1.° y 17 de cada mes, con destino á Montevideo, haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajahy, Florianópolis y Rio Grande.

VAPOR BRASILEÑO

DESTERRO

Saldrá el 26 de Diciembre á las 8 a. m. para Rio Grande, Santa Catalina, Itajahy, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Rio de Janeiro.

Por pasajes, cargas, encomiendas y valores, ocurrir á la agencia calle Piedras núm. 129.

Agente: Geraldino Silveira.

LINEA FLUVIAL

VAPOR BRASILEÑO

DIAMANTINO

Saldrá el 1.° de Enero á las 5 p. m. para Buenos Aires, Rosario, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Murtinho, Corumbá y Cuyabá.

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes A. Lopez y Ca)

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL

El magnífico y lujoso vapor-correo español

P. DE SATRÚSTEGUI

Saldrá el [illegible] de Enero [illegible] Las Palmas, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros para los puertos arriba indicados. Por más informes dirigirse á sus agentes.

Ferrando y Ca.
CALLE 25 DE MAYO 314 ESQUINA ZABALA

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

CORDILLERE

Comandante: RICHARD

Saldrá el 26 de Diciembre de 1903, para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Vigo.

El paquete frances:

MAGELLAN

Comandante: RIQUIER

Saldrá el.....

Para: Santos, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

La compañía da pasajes de ida y vuelta con rebaja respectiva de 25 o|o y de 20 o|o en los pasajes de cámara de 1.a clase 1.a categoría y 1.a clase 2.a categoría. En clase intermediaria rebaja de 10 o|o.

Las familias que tomaran cuatro pasajes de cámara gozarán de una rebaja de 15 por ciento y de 10 por ciento en clase intermediaria.

Precios de los pasajes simples para Burdeos: 1.a en primera categoría, $ 186.50; 1.a en segunda categoría, $ 130.55; clase intermediaria, $ 74.60; tercera clase, $ 34.50.

Para mas datos sobre pasajes y fletes ocurrir en la agencia, calle Cerrito 169.

SOCIETE GENERALE — DE — Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO AUXILIAR

De Nápoles a Buenos Aires

EL VAPOR FRANCES

AQUITAINE

Comandante GARCIN

Saldrá el 8 de Enero de 1904 de Buenos Aires para Islas Canarias, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles. (Sin escala en el Brasil).

LES ANDES

Comandante BELARD

Saldrá el 2 de Enero de 1904 para Santos, Rio Janeiro, Málaga, Marsella y Barcelona.

Flota de la Compañía

LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

«Algérie», 4.300 toneladas y 3 [illegible] caballos; «France», 4.285 id. y 2.800 id.; «Atlantique», 4.134 id. y 2.800 id.; «Espagne», 4.14[illegible] id. y 6.300 id.; «Provence», 4.078 id. y 2.400 id.; «Aquitaine», 3[illegible] id. y [illegible] id.; «Les Alpes», 4.[illegible] id. y 1.[illegible] id.; «Les Andes» 4.[illegible] id. y 2.400 id.; «Bretagne» [illegible] 200 id. y 1.200 id.

En caso de convenir á los pasajeros de 3.a clase serán por cuenta de la compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de [illegible] por ciento á los de 1.a y 2.a clase.

Los personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa pueden aquí el importe contra una carta de crédito y en caso de que la carta no sea [illegible] se devolverá el importe.

Se reciben carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados.

Para pormenores, dirigirse al agente calle Colon núms. 77 á y 78 ó

Ferrando, Gallier y Ca.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società reunite Florio e Rubatino

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

SICILIA

Comandante SARTORIO

Sale el 30 de Diciembre de 1903.

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

ORIONE

Comandante PICCONI

Sale el 18 de Enero de 1904

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles.

Duchessa di Génova

Comandante CARDONE

Sale el 8 de Enero de 1904

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

Duca di Galliera

Comandante MOTTA

Sale el 27 de Enero de 1904

Los boletos de ida y vuelta de la Compañía por una ú otra sociedad, serán validos por cualquier vapor de las dos compañías.

PIEDRAS 59 Agente General, ANTONIO PIAGGIO. 59-pm.

PACIFIC STEAM Navigation Company



Linea quincenal de vapores entre Liverpool Rio de la Plata y Valparaiso

Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

ORUBA

Saldrá el 27 de Diciembre de 1903

Capitan F. E. KITE

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

ORTONA

A dos hélices

Capitan LINDSAY HAY

Saldrá el 10 de Enero de 1904

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

ORITA

A DOS HELICES

Capitan: H. W. Hayes

Saldrá el 3 de Enero de 1904

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

VICTORIA

A dos hélices

Capitan J. RICHARDS

Saldrá el 16 de Enero de 1904.

Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico

Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta para Brasil ó Europa) tienen opcion á interrumpir su viaje en los puertos intermedios y continuarlo por vapor de «The Royal Mail Steam Packet Co», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó «The Pacific Steam Navigation Co», sin recargo alguno.

Idéntica concesion se les hace á los pasajeros de segunda clase pero solamente para los vapores de The Royal Mail Steam Packet Co ó The Pacific Steam Navigation Co.

Se expiden pasajes para New York y Boston, vía Inglaterra, en combinacion con los vapores de las lineas White Star y Cunard; Australia, vía Londres; Paris, vía La Pallice y los siguientes puntos de España—Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Ribadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como tambien para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.

Se expiden boletos de llamada de todos los puntos donde tocan los vapores

Por pasajes, fletes y demás pormenores ocurrase, á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	ROSARIO
Calle Cámaras núm. 127	Reconquista 89	San Lorenzo núm. 1126
Santos, San Pablo, Rio Janeiro,	Bahía, Pernambuco y San Vicente	525 ab pm

NAVEGACION A VAPOR

NICOLAS MIHANOVICH

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Linea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los martes, jueves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Linea del Uruguay con los vapores:

Buenos Aires, Triton, Paraguay, Lambaré y Pe[illegible]

Salidas de Montevideo los lunes, miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El Paraguay sale los jueves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Sauce y Colonia.

Linea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes:

CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 14 1581-pm.

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado el señor Juan B. Saviatico, propietario del nicho núm. 1521 del primer cuerpo del Cementerio Central extraer del nicho de la referencia los restos de Rosa C. de Palmer, siete adultos y lo de un párvulo que no se han podido clasificar por estar sin chapas, se previene á los interesados que tienen 30 dias para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. Montevideo, Diciembre 2 de 1903.—La Direccion.
2846 db 3 v mzo 3

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitacion, por cuarta vez, y por el término de quince dias, para la construccion de un edificio destinado á Cárcel y Cuartel en la ciudad de Rocha, con estricta sujecion á los planos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Comision de Obras Públicas de Rocha.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Comision de Obras Públicas, hasta el dia 28 del corriente, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto reservándose el Departamento el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrara ninguna aceptable.

Montevideo, Diciembre 12 de 1903.

Enrique A. Iriarte, oficial 1.o.
2947 db 12 v db 28

Secretaría del Ministerio de Fomento

FARO DEL CERRO

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para la provision y montaje de un aparato luminoso destinado al «Faro del Cerro de Montevideo».

A las propuestas se acompañarán los dibujos en escala métrica, del aparato luminoso y una memoria descriptiva del mismo, con indicacion especial de la casa de donde procede.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, á la Secretaría del Ministerio de Fomento, el dia sábado 19 de Marzo, á las 4 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el pliego de condiciones y el plano de la torre existente.

La administracion se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente, así como el de rechazarlas todas.

Montevideo, Diciembre 12 de 1903.

Alfonso Pacheco, oficial mayor.
2950 db 13 v mz 19

LLAMADO A PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN FARO EN LA ISLA DE LOBOS

Llámase á propuestas para la construccion de un Faro en la Isla de Lobos.

Se presentarán «dos» propuestas separadas que comprenderán: la 1.a, construccion de la torre y anexos; la 2.a, la provision y montaje de los aparatos luminosos.

Fíjase el dia sábado 19 de Marzo, para la presentacion y apertura, á las 2 y 1|2, en la Secretaría del Ministerio de Fomento. En garantía de seriedad de sus propuestas presentarán los postores para la construccion de la torre un certificado de depósito en un Banco por la suma de 500 pesos á la orden del Ministerio; y será por 1000 pesos para los postores del aparato luminoso. El depósito podrá hacerse tambien en títulos de Deuda Pública que gocen interés.

El postor que se retirase antes de la resolucion definitiva, perderá el depósito.

A la propuesta de los aparatos luminosos se acompañará los dibujos, en escala métrica, de dichos aparatos, y una memoria descriptiva de los mismos con indicacion especial de la casa de donde proceden.

Los proponentes podrán consultar en la Secretaría de Fomento, el «Pliego de Condiciones» y demás antecedentes de esta licitacion.

La administracion se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente así como el de rechazarlas todas.

Montevideo, Diciembre 12 de 1903.

Alfonso Pacheco, oficial mayor.
2949 db 13 v mz 19.

Direccion G. de Impuestos Directos

Habiendo vencido con exceso los plazos determinados en el decreto reglamentario de la ley de Contribucion Inmobiliaria para el pago de dicho impuesto en el departamento de la capital, se previene á los contribuyentes que desde el dia 2 de Enero de 1904 se procederá á cobrar el recargo con arreglo al artículo 11 de la ley, á los que hasta el 31 del corriente mes, no hubieren abonado dicho impuesto, haciéndose extensivo el recargo á las planillas dejadas en esta oficina por cualquier concepto.

Montevideo, Diciembre 22 de 1903.

D. Mañosas.
V.o B.o—Feliteponé. 3047 db 23 v db31

Departamento N. de Ingenieros

AVISO

Atendiendo esta oficina á mejoramiento de las construcciones y teniendo en vista el garantir los intereses de los señores propietarios y constructores, ha instalado un laboratorio de ensayos de materiales de construccion y especialmente de cales y cementos.

Los ensayos de estos materiales comprenden el peso específico, densidad aparente, tamizaje, rendimiento, fraguado, deformacion, resistencia por centímetro cuadrado, á la extension, compresion, flexion y adherencia.

Por tarifas y demás datos, ocurrir á esta secretaría.

Montevideo, Diciembre 22 de 1903.

Félix Illa, secretario general.
3042 db 23 v ero 23

Oficina de Patentes de Invencion Marcas de Fábrica y de Comercio

Se hace saber al público en general y á los industriales en particular, que en virtud del decreto gubernativo del 5 del corriente mes y año y á causa de no haberse planteado la industria dentro del término acordado, caducó desde esa fecha, pasando al dominio público, el invento concedido el 19 de Octubre de 1900, á nombre de Mathew Prior de Waterlown, Estado de Massachusetts (E. U. de N. A.) y transferida al señor Thomas Henry Pearse de Boston (E. U. de N. A.) para una «Máquina desmotadora de algodon y carda de lana mejorada».

Montevideo, Diciembre 16 de 1903.

Ricardo Sanchez.
Luis Depard, inspector.
3046 db 23 v ero 8

Secretaría de la Universidad

Los estudiantes que hayan dejado de prestar algun exámen en el período ordinario de 1903, podrán reclamar la devolucion de la mitad de los derechos abonados en el acto de la inscripcion correspondiente.

En todos los dias hábiles del mes de Enero próximo de 10 á 11 a. m. la tesorería de la Universidad efectuará las devoluciones que se reclamen.

Montevideo, Diciembre 22 de 1903.

El prosecretario tesorero.
3048 db 23 v ero 2

Junta E. Administrativa de Minas

AVISO

Llámase á propuestas para el afirmado con adoquines de la calle Montevideo de esta ciudad desde la bocacalle de General de la Llana hasta la de Aiguá, con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la secretaría de esta corporacion y en la del Departamento Nacional de Ingenieros, á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de segunda clase en las oficinas de esta Junta hasta el dia siete de Enero de 1904, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

A cada propuesta deberá acompañarse como garantía de seriedad la suma de cien pesos que serán devueltos una vez se pronuncie la corporacion sobre las que hayan sido presentadas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar una ó rechazar todas si no convinieren á los intereses que representa.

Minas, Diciembre 12 de 1903.

Caracciolo Pais, presidente.
Juan M. Ros, secretario.
2954 db 15 v ero 7

Secretaría del Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

AVISO

Montevideo, Diciembre 22 de 1903.

Llámase á licitacion pública para la adquisicion de Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay por valor de ocho mil pesos oro.

Las propuestas se recibirán en las oficinas del Consejo, el dia 26 del corriente, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas, debiendo hallarse presentes los interesados y reservándose la corporacion el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó de rechazarlas todas.

3030 db 22 v db 24 El secretario.

Judiciales

EMPLAZAMIENTO—Juzgado Letrado Departamental del Salto—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo mil ciento veinticinco del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada de don Luis Pozzolo, fallecido en esta ciudad el dia primero de Julio del corriente año y con tal motivo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á heredarle para que dentro del término de sesenta dias, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto, Octubre diez y siete de mil novecientos tres.—Miguel F. Salvat, actuario.
3026 db 22 v fb 22

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Daniela Arrizabalaga de Curbelo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público.
1442 db 16 v en 16

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Estela Andirán de Rabó, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público.
2905 db 10 v ero 14

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Enrique Herrero y García, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 7 de 1903.—Juan P. Musto escribano público. 2826 db 1o. v db 11

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Adolfo Gonzalez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta dias, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Mayo 28 de 1903. — Domingo E. Gonzalez, actuario.
2583 nb 3 v en 3

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Andrés Scavino citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta dias, comparezcan ante este Juzgado á deducirlo.—Minas, Noviembre 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, actuario.
2694 nb 15 v en 15

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Angel Urrutia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 23 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público.
2764 nb 24 v db 24

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Carriquiry, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público.
2926 db 11 v ero 11

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Segundo Ramos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 5 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público.
2925 db 11 v ero 11

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fructuoso Martinez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 10 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público.
2935 db 12 v ero 12

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eduardo Brito del Pino (hijo), se convoca á los acreedores de don Juan Indart, para que concurran ante este Juzgado en la audiencia del dia diez de Febrero próximo venidero, á las 4 p. m. á fin de discutirse el concordato preventivo propuesto por el señor Indart.—Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico pueden ser examinados en la oficina durante diez dias, á contar desde el siguiente al de la publicacion de esta convocatoria.—Colonia, Diciembre 14 de 1903.—Ramon Barbot, escribano público.
3002 db 19 v ero 9

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ismael Lopez Formoso, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 18 de 1903.—Pedro Moreno, actuario.
3001 db 19 v ero 30

CONCORDATO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber al público que ante este juzgado se han presentado los señores Echeverría é hijos, del comercio del Carmelo en este departamento, solicitando la homologacion del concordato extrajudicial celebrado con la mayoría de sus acreedores y es el siguiente: En Montevideo á doce de Junio de mil novecientos tres, reunidos los que suscriben, acreedores de los señores Echeverría é hijos, comerciantes del Carmelo, en el Centro Comercial de Importadores y Mayoristas, oida la exposicion explicativa dada por la razon social nombrada y visto el balance presentado al concurso, en conformidad con los acreedores, acordaron: 1.o Concederle una quita del sesenta por ciento (60 o|o) sobre el valor de los créditos primitivos que figuran en el balance previamente verificado; 2.o Sujetar el pago del cuarenta por ciento restante, á las siguientes condiciones: (a) un quince por ciento (15 por c|o) á nueve meses de plazo; otro quince por ciento á diez y ocho meses de plazo y por último, un diez por ciento (10 por ciento) á veinticuatro meses de plazo — (b) Los plazos antedichos empezarán á correr desde el quince del mes actual. — (c) El diez por ciento (10 por ciento) correspondiente al último plazo será garantido por don Rufino Leiva, del Carmelo, á cuyo efecto suscribirá los vales de que informa el inciso siguiente que deberá extender los deudores. — (d) Los deudores firmarán á los acreedores los vales correspondientes, debiendo ser los del último plazo suscritos por la garantía nombrada en el inciso anterior. — 3.o nombrar una comision compuesta de los señores Mir y Ca., Masanés y Ca., y Comas, Brunet y Ca. á fin de que finalicen este compromiso. — 4.o Los vales serán pagaderos en Montevideo. Para resguardo se labran dos de un mismo tenor, uno á los efectos de derecho y otro para quedar archivado en el Centro Comercial de Importadores y Mayoristas. — Echeverría é hijos. — Acreedores que suscriben el concordato: Mir y Ca., Alvarez Hnos, Comas, Brunet y Ca., Schebotto Hnos y Ca., Domingo Ratti y Ca., J. Martins Ca., Sievers y Ca., [illegible] y Ca., Mutto Hnos., Juan A. Gomez, Sobrino y Fernandez Campon, Adolfo Rabe, Armando Falco, Rosasco y Menditeguy, Masanés y Ca., Tálice y Moretti, E. Arenas y Ca., Milano y Ca., Abal y Domínguez, Fuller y Fynn, Ramon Penadés é hijo, Julio Mailhos, Cervecería «La Nacional», Pajean Brunet y Ca., Juan M. Mailhos, Torores Hnos., J. y A. Tálice Hnos., Ambrosio Lopez y Ca., A. Barreiro y Ramos, Pablo Publiesse, Giraberg y Ca., Sanguinetti y Ca., Vto Hnos y Centurion, Beretta Fratelli y Gargini, Staudt y Ca., O. F. Pallý hijos, Peli, Towers y Ca., Mateo Quedrolo y Ca., Merzon Vicenti y Ca., Juan Shaw, Enrique Menini Español y Llovet, Martí y Ca., Ernesto Quincke, E. Barth y Ca., Castellanos y Mañé, Hijos de Alejandro Favaro, Giosué Bonomi é hijo, Rey Vila y Ca., Martins y Ca., Guerin y Ca., V. de Martinez y Beraza, Pedro Bidegain, Villegas Hnos., Luis Gorelo, Antonio Leys, Leonardo Perutí, José Antonuchi, José Chizola, Lorenzo Hodel, Mateo Santamaría, Paulino Angelon, Vicente Depratti, Lorenzo Battó, Antonio Anselmi, Manito Hnos., Eugenio Cabeta, Antonio Langanoni, Pedro Narvaez, Blas Salat Girons, Lorenzo Banchero, Noy y Nozin, Martín Ergharabide, Juan Pochello, Asnelo Zubillaga, Francisco Martinez, Francisco Banchero, Domingo Echenique, José Melogno, Mateo Aristimuño, Bayo y Carrasquera, Fernando Iriberren, Juan Bizaguer Alfonso Herro, Héctor M. Mora, José Rossi, Juan M. Lopez, Sucesion Ardilliaga, Viuda de P. Dellepiani, Plácido Irureta, Salustiano Gutierrez, Augusto Gaigon, Luis Castarro, Juan Cazalá, José Echenique, Echenique y Ca., Juan Pucho, Santiago Peralta, Sucesion Aguirrezabala, Antonio Banchero, David Perotti, Juan S. Saleo, Sucesion J. Novaressi, Felipe Iturbide, Luis Citra, Eduardo Vivea, Asqueta hermanos, Rodolfo Guerrabera, José Chá, Ezequiel Franco, Juan Passo (hijo), Manuel Leiza, Mariano Jorajuria, Leopoldo Gauna, Francisco Rossi (hijo), Bartolo Pucholo, Damian Gauna, Samuel Klarck, Sucesion Pedro Leiva, Santiago Batló, Felipe Guigon, Clodomiro Carlack, Romua Arrieta, Claudia Fernandez, Angel Debenedetti, Juan Andreoli, Carlos Banchero, Rufino Leiva, Evaristo Dupetit, Bartolo Banchero, Cosme Petraglia, Luis Masiotte, Gregorio Quintana, Mariano Quinteros, Juan Suarez, Martin J. Irureta, Francisco A. Manito, Andrés Banchero Pais, Juan Chá, Matías Elizalde, Andrés Leiva, Sucesion Tomás Leiva, José Beregne, Francisco Longo, Bernardino L. Marchetti, Ignacio Sequira, Juan Carmelio Banchero, Lorenzo Abelino, Carlos Barizoni, José Sollanes, Salvador Chipolini, Juan Gorzara, Luis Ciriboni, Basilio Chotte, Luis Battó, José Pessi. — Colonia, Noviembre 30 de 1903. — Ramon Barbot. Escribano público.
2869 db 5 v db 29

Remates

José B. Gomensoro

De bulones con avería.—El remate tendrá lugar en el despacho de la Aduana.

EL JUEVES 24 del corriente Diciembre á la una y media en punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion del señor agente de seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor holandés «Zaanland», procedente de Amsterdam.

En lotes á la vista—D. R. C.—81 cajones bulones (tornillos de hierro con tuerca) surtidos.

Venta despachado, al contado, sin reclamo y en oro sellado.

Todo comprador dará garantía.

José B. Gomensoro

DE MUEBLES

2 amueblados, 1 báscula y gran variedad de artículos.

En mi casa, calle Piedras 134.

EL JUEVES 24 del corriente Diciembre, á la 1 y 1|2 en punto de la tarde, empezaré la venta á la más alta postura, de cantidad de muebles de sala, dormitorio, comedor, escritorio, loza, cristalería, porcelana, cuadros, espejos, lámparas y gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO

1 amueblado nogal para dormitorio.

1 idem de roble para comedor.

1 fidelera con 16 cajones.

1 escritorio alto de dos frentes.

1 báscula de 300 kilos.

Exijo garantía á todo comprador.

Todo se entregará en la mañana del dia siguiente.

José B. Gomensoro

De 24.357 varas de terreno, con frentes al Boulevard Artigas y á una calle pública, á los fondos de la casa-quinta Camino Reducto núm. 341. entre los caminos Reducto, Goes y Larrañaga.—Venta sin base.

En el vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala esquina Piedras.

EL JUEVES 24 del corriente á las 2 p. m., remataré á la mas alta postura, por orden de su propietario, este gran lote de tierra, que se presta para la especulacion por su área y por su posicion en buena altura: tiene 60 metros 50 de frente á la calle pública, por 275 metros en el costado Este; 279 metros en el Oeste, alambrado por todos lados; área 24.357 varas 54.

El Boulevard Artigas lo cruza por el fondo, dándole por consiguiente otro frente.

Linda con los Hermanos de San José, Zoa Fernandez y otros.

Títulos buenos.

Los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador.

Se dará en garantía y en el acto del remate el 10 por ciento del precio de venta.

El que desee conocer la verdadera ubicacion puede ocurrir á la casa Camino Reducto número 341.

José B. Gomensoro

De la casita, calle Cerrito núm. 63, entre Maciel y Guaraní.—Produce 20 pesos mensuales.—Venta en la misma.

EL JUEVES 24 del corriente Diciembre á las 5 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por orden de su propietario, esta casita que tiene 6 piezas y 1 altillo, cocina, letrina, algibe en comun con el lindero, caño maestro y adoquinado pagos.

El terreno mide 5 varas 755 de frente por 28 varas 545; área 164 varas 117.

Títulos buenos.

Los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador.

Se dará el 10 por ciento en garantía de la compra.

Pido puntualidad.

José B. Gomensoro

De la casa de altos, calle Minas esquina La Paz núms. 55 al 59. — Venta en la misma.

EL MARTES 29 del corriente Diciembre, á las cinco de la tarde, remataré á la mas alta postura, por reparticion de herederos.

Esta finca que se compone de:

Altos—con todas las comodidades para familia.

Bajos—con zótano grande, un salon para negocio y una casa para familia, algibe, letrina, patio y caño maestro.

El terreno mide: 13 m. 19 de frente al Este á la calle Minas; 12 m. 87 de frente al Norte á la calle La Paz; 11 m. 62 en el costado Oeste y 12 m. 75 en el Sud.

Con adoquinado, vereda y caño maestro, pago á las dos calles.

Títulos buenos.

Los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador. Se dará en garantía el diez por ciento del precio de la venta.

José B. Gomensoro

De la gran propiedad, situada en la calle Maldonado números 147 á 159, entre Yaguaron y Rio Negro.—Paraje muy central. Venta en la misma.

Por separacion de condominio.

EL VIERNES 1o de Enero de 1904 á las 5 en punto de la tarde, procederé á la venta á la mas alta postura, no hay duda, por separacion de condominio, de esta propiedad con un terreno de 1426 varas 72 dividida en varios departamentos, á saber:

1o. con frente á la calle, tiene 3 piezas altillo, cocina, letrina, patio con bomba para agua.

2o. con 3 piezas bajas, cocina, letrina y algibe y 4 piezas altas, [illegible].

3o. el barracon con 4 piezas, cocina, letrina, algibe, 2 galpones para caballeriza y un galpon con alto y cocheras [illegible].

4o. otro departamento con 3 habitaciones, cocina, letrina y algibe.

5o. con frente á la calle, tiene 3 piezas, altillo, cocina, patio, letrina y bomba para el agua.

Esta propiedad, que por su gran terreno con 18 metros 14 de frente al Norte, 17 metros 93 al Sud, por 42 metros 04 de fondo se presta para edificacion que asegure una buena renta.

Títulos buenos.

Caño maestro, adoquinado, vereda, pagos.

Los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador.

Se dará el 10 por ciento del precio de venta en garantía de la oferta.

Pido puntualidad.

José B. Gomensoro

De la casa—Calle Cufré [illegible] los fondos del Colegio de las Alemanas. Base de venta: 1.400 pesos.

EL DOMINGO [illegible] de Enero [illegible] 4 p. m., remataré esta [illegible] tiene 3 piezas y demás comodidades.

[illegible]

EDICTO. Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia [illegible] de Enero á las 4 de la tarde en el lugar de su ubicacion y por el martillero don José B. Gomensoro, [illegible]

[illegible]

José F. Gomensoro

De la casa-quinta, parte [illegible] á la sucesion del doctor don Remigio Arambarú situada en el camino de Suarez núm. 235, con arboleda grande y un terreno de [illegible] varas.

Venta en la misma.—Base de venta: 7600 pesos.

EL MIERCOLES 6 de Enero de 1904, á las 5 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, sobre la base de venta, esta propiedad que se compone de casa habitacion con 6 piezas, corredor y demás comodidades, otra casa para el quintero, cocina, letrina, algibe, pozo manantial con molino á viento, zarzo de fierro para las parras, jardin, la arboleda florestal y frutal la circunda á toda hora del dia.

El terreno mide 16.020 varas, con 49 metros 62 de frente al Este al camino Suarez, 57 metros en el Oeste, 296 metros por un lado y 212 metros por otro.

Verja de fierro á su frente y cercado de alambre el resto.

El empedrado de la calle pago, lo mismo que la contribucion inmobiliaria del año que empieza.

El tranvía del Reducto pasa por su frente.

Títulos buenos.

Los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador.

Se dará en garantía en el acto del remate el 10 por ciento.

El remate tendrá lugar en la misma. Puede visitarse.

José B. Gomensoro

De un solar, con frente á la calle Nueva Palmira, pasada la de Mal Abrigo. Venta en el mismo. Sin tasacion.

EL MIERCOLES 6 de Enero de 1904 á las 6 de la tarde, remataré á la mas alta postura, este solar con [illegible] Mide 11 varas 24 de frente al Norte á la calle Nueva Palmira, por 30 varas 267 de fondo. Area: 340 varas.

Títulos buenos.

Los gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Se dará 25 pesos en garantía en el acto del remate.

Leopoldino S. Bayarres

Llevando el martillo

José L. Laugarou

EL DOMINGO 27 de Diciembre, á las 9 1|2 de la mañana.

2.° gran remate feria de ganados vacunos, lanares y yeguarizos, procedente de los establecimientos del Sauce y del Alferez.

En el establecimiento cabaña La Gregoria situado en La Pedrera, Canelones, ferrocarril á Minas, propiedad de los señores Salvador y Domingo Chilinchavide.

Por cuenta de quien corresponda

DETALLE

VACUNOS

4 toros puros Durham y 2 toros puros Hereford, 170 vacas mestizas con y sin cria, raza Durham, 130 vaquillonas, terneros y terneras mestizos Durham, 200 vacas mestizas con y sin cria raza Hereford, 100 vaquillonas, terneros y terneras mestizos de la misma raza.

LECHERAS

40 vacas lecheras mestizas de las razas Durham y Hereford, todas con cria chica al pie, (lecheras muy especiales).

LANARES

2 carneros puros por cruza de pedigrée (comprados por sus actuales dueños en la exposicion de Paysandú).

20 carneros Rambouillet puros de medio galpon, 150 carneros puros de campo, 350 ovejas del primer plantel, 1600 ovejas Rambouillet de la primer majada y 1000 de la segunda majada.

YEGUARIZOS

5 potros mestizos de tiro liviano.

Los interesados en ver los ganados pueden dirigirse al establecimiento desde el dia 24 en adelante.

Las ventas serán al contado, en oro sellado, debiendo ser recibidos los ganados una vez concluido el remate salvo caso de fuerza mayor.

El ferrocarril á Minas que sale todos los dias de Central á las 6 y 1|4 de la mañana pasa por frente al establecimiento y llega á la estacion Pedrera á las 9 1|2. Esta estacion dista 10 cuadras del local del remate.

Los concurrentes al remate que tengan que quedar en el establecimiento tendrán alojamiento.

Otra—Se oyen ofertas particulares por los ganados de los establecimientos de Alferez y Barriga Negra, compuesto mas ó menos de 1.400 vacunos y 12.000 lanares.

Por mas datos, ocurrir á mi escritorio: calle Cerrito núm. 187. 2529 db 11

Francisco Piria

SIGUE LA LIQUIDACION

EL DOMINGO PROXIMO

27 DEL CORRIENTE

Ex-quinta Piñeyrúa

Lo mejor que queda

Las más lindas quintas

y los más espléndidos jardines

A largos plazos y mensualidades pequeñas

4 QUINTAS con fondos al Miguelete, cubiertas de árboles frutales y bosques de sauces y álamos frondosos, 2 quintas juntas con 5760 varas cuadradas.

Una quinta con 3104 varas y otra con 3900 varas.

¡A 60 MESES DE PLAZO!

15 SOLARES de 600 varas cada uno, todos cubiertos de espléndidos jardines y monte frutal, pagaderos por

MENSUALIDADES DE 3 PESOS

10 SOLARES de 600, 700 y 800 varas, frente á la Gran Avenida Fraternidad, cubiertos de monte, frutales y forestales, todos cercados al frente con pared de cal y canto; tranvía eléctrico, proyectado, á la puerta. Se venderán á pagar por

MENSUALIDADES DE 4 PESOS

19 lotes cubiertos de bosques y con cerco de material en la entrada, parte alta, lo reservado, gran altura y panorama espléndido; vá al martillo por mensualidades de

35 REALES

EN EL REMATE DEL DOMINGO ULTIMO se vendieron 31 solares y 3 quintas, importando la suma de 17.427 pesos.

[illegible]

EL DOMINGO PROXIMO 27 DEL CORRIENTE A LAS 2 Y 1|2 DE LA TARDE

[illegible]

Por R. Tojeiro

De la [illegible] con 5 frentes [illegible]

EX-QUINTA DE POLANCO

[illegible]

EL MIERCOLES 30 DEL CORRIENTE EN EL VESTIBULO DE LA BOLSA DE COMERCIO, calle Zabala [illegible]

[illegible]

E. Landinelli y Ca.

Al mejor postor. [illegible] calle Gaboto [illegible] núm. 231, entre Maldonado y [illegible]

EL DOMINGO 27 del corriente á las 5 en [illegible]

[illegible]

José M. Jorge

[illegible]

EL DOMINGO 27 del corriente, á las 5 de la tarde, procederé á la venta de [illegible]

[illegible]

Agustin Sorracco

Importante remate de tres solares, ubicados en el Arroyo Seco, uno con frente á la Avenida de la Paz entre las calles Corrientes y Córdoba, con vereda y adoquinado pago, dos en la calle Rioja, hoy Caraballo, entre las Avenidas Rondeau y La Paz, con empedrado pago.

EL DOMINGO 27 del corriente, empezaré la venta de los referidos solares en la forma siguiente:

Primero: á las 4 1|2 p. m. los dos solares de la calle Caraballo, cada uno con 14 metros 59 centímetros de frente al Sud por 13 metros 40 de fondo al Norte. Posicion inmejorable, á una cuadra antes de llegar á la estacion del Paso del Molino, con empedrado pago.

Segundo: á las 5 p. m. el otro solar en la manzana P. cuatro, con 15 metros 23 centímetros de frente á la Avenida de la Paz entre las calles Córdoba y Corrientes y 37 metros 80 de fondo al Este, completamente regular, con adoquinado y vereda pago.

Llamo la atencion á los especuladores y personas que deseen hacerse una casa en buena posicion y saludable por su altura y vista al puerto, se fijen en este remate, que podrán comprar algunos de los solares á un precio muy bajo de su verdadero valor, se puede bien decir con el tren del Paso á su frente, lo mismo que la estacion.

La venta se hace con títulos perfectos y el mejor postor de cada solar entregará 50 pesos oro en garantía de su compra.

Nota: las escrituras y certificados por cuenta de los compradores y para mas pormenores verse con el rematador en su casa calle Mercedes núm. 287. 3062 db 19

Luis Francis

Al mejor postor y orden terminante de vender.—De la casa-quinta denominada «Villa Clauzolles», situada en el Paso del Molino, calle Lucas Obes núm. 21, á media cuadra de la de Agraciada y del tranvía, frente á la quinta de Storace y en sus contornos las de Raffo, Lawry, Ferber y Ribeiro.

EL DOMINGO 27 de Diciembre á las 3 de la tarde y en el paraje de su ubicacion, remataré á la mas alta oferta la indicada propiedad, que consta de dos pisos, construccion de estilo y coronada por un gran mirador.

PLANTA BAJA—Verja y porton de fierro al frente y jardin, portada de entrada al edificio, 4 ventanas, gran corredor en el medio con baldosas mosaico, 4 salones-habitacion con cielorrazo de material, amplia escalera, interior para los altos, cocina, etc.

PLANTA ALTA—6 piezas con 5 ventanas balcon y celosías al frente, techo de pizarra, mirador y aberturas á vidrios de colores. El terreno da frente tambien á la calle Mosquitos, empedrada, con verja de fierro y porton entrada para la cochera, caballeriza y demás servicio. Pozo manantial, aguas corrientes, árboles frutales, etc.

Area: 1891 metros 12 decímetros cuadrados, ó sean mas 2500 varas.

Títulos buenos. Está alquilada en 40 $ mensuales y ha producido mas renta. Puede ser visitada. Véase los carteles, en los cuales está reproducido en cliché la fachada del edificio. Garantía de la oferta: 300 $.

Por mas datos: 25 de Mayo núm. 205.
3005 db 19

Alejandro Montautti

2 grandes remates de artículos para Navidad y Año Nuevo.—En el Bazar Ros.—Calle Cámaras núm. 155, frente á la tienda Inglesa.

EL MIERCOLES 23 y JUEVES 24 del corriente, á las 8 y 1|2 de la noche.

Por haberse trasladado á su nuevo local, calle Sarandí 301.

Grandes jarrones japoneses, bronces, pedestales, terracotas, floreros, mueblecitos de fantasía, paravent, jardineras, lámparas, cuadros, juegos de mesa, pocillos é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension. 3027 db 22

J. Caramés y Ca.

Importantísimo remate de la grasería de Conforte, una manzana de terreno, varios solares, varios galpones de madera con techos de zinc y los derechos posesorios sobre varios terrenos en el pueblo Victoria detrás del Cementerio de La Teja.

EL DOMINGO 3 de Enero, á la 1 en punto de la tarde, procederemos á la venta de todo lo que mas abajo se detalla en el presente.

EDICTO. Por resolucion del señor Juez Letrado de [illegible] doctor don Francisco M. Castro, dictada en los autos testamentarios de don Antonio Conforte, se hace saber al público que el martillero don José Caramés y Ca. y asistido del actuario y alguacil del Juzgado, va á proceder a la venta el domingo 3 de Enero próximo á la 1 p. m. y en el lugar de su ubicacion, de los siguientes bienes: Primero: De los solares números 1, 2 y 3 de la manzana núm. [illegible] del pueblo Victoria, compuestos en conjunto de ochenta y cinco metros [illegible]

[illegible]

Juan P. Musto, escribano [illegible]

Pascual Quartino

[illegible]

José Pazos

Al mejor postor [illegible]

EL DOMINGO 27 del corriente [illegible]

[illegible]

Por mas detalles, ver al rematador en el escritorio, calle Ituzaingó núm. 196.
3049 db 29

Manuel G. de Zúñiga

De 3 casas modernas y bien construidas, contiguas é independientes, en un solo lote, ubicadas en el Cordon, calle Salvador Chía números 12, 12a y 12b, á la que se entra por la calle Yaro entre Charcas y Constituyente. A 6 cuadras de la plaza de Artola, 14 varas de frente al Sud por 23 varas de fondo. Al mejor postor, por acuerdo de la testamentaría de don Pedro A. Beyrato.

EL VIERNES 25 del corriente á las 3 p. m. en el lugar de su ubicacion, venderé estas fincas en un solo lote; constan las del frente de 2 balcones, 3 habitaciones, tirantes de fierro, altillo, altillo, cocina, caño maestro, aguas corrientes, zaguan con escalones mármol y mosaico, cancel, 2 patios, etc.; y la del fondo 3 habitaciones bajas y 3 altas, zaguan, 2 patios, 2 cocinas, manantial, aguas corrientes, caño maestro, etc. El comprador entregará en el acto 8 por ciento en garantía y 2 por ciento por comision al rematador. Las casas en venta aseguran 1 y 1|2 por ciento de interés. Escritorio del rematador: Yaro 724. 2978 db 16

Juan Silva y Cabrera

Al mejor postor. De dos solares de terreno, en el Barrio Francisco A. Maciel.

EL DOMINGO 27 de Diciembre á las 3 1|2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á vender en remate público al mejor postor, dos solares de terreno, sitos en el barrio Francisco A. Maciel, ubicado entre la Aldea y las Tres Cruces de este departamento, compuesto cada uno de 8 metros 59 centímetros de frente al Norte á la calle Doctor José Giró, por 24 metros 26 centímetros de fondo al Sud. Estos solares distan una cuadra de la calle Larrañaga y cuatro del Camino 8 de Octubre, su posicion es inmejorable por estar en una altura, rodeados de quintas y chalets, inmediatos á la ciudad, terrenos de gran porvenir, los que enajenaré por cualquier precio, pues tengo orden terminante de su dueño de venderlos por lo que den.—Los gastos de escrituracion y certificados serán de cuenta del comprador, el que consignará el 10 por ciento del precio de venta en garantía de su oferta.

Para ver los títulos y otros datos, ocurrir al rematador, calle Convencion 195.
3045 db 23

Eduardo Albanell

En La Paz.—Una buena casa con frente á la plaza, calle Norte América núm. 11 y á 50 metros de la estacion.—Títulos garantidos.

EL DOMINGO 27 del corriente á las 4 y 1|2, procederé á vender la indicada propiedad, compuesta de un salon, 4 dormitorios, cocina y demás comodidades y el terreno de mas de 12 metros de frente y 50 de fondo.

El comprador entregará en garantía 100 pesos que serán devueltos si los títulos no resultasen buenos. Los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador. Para ver la propiedad ocurrir al señor Vastarella, en La Paz. 3015 db 20

Alfredo Echevarría

De un terreno con las mejoras que contiene. — Al mejor postor y por reparticion de herederos. Sucesion de José Acosta con venia para la venta del señor Juez de lo Civil doctor don Wenceslao Regules.

EL DOMINGO 27 DEL CORRIENTE, á las tres de la tarde, en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta al mejor postor de un hermoso terreno con frente á la calle San Eugenio número 52, á una cuadra de la calle Reducto, con empedrado pago, piezas de material, manantial, galpones, árboles frutales, etc., etc. Area superficial: 3059 metros cuadrados. — 38.50 de frente por 80 metros lado Oeste lindando con J. Conti, 99.75 al Este lindando con Storace Hnos. y 33.25 al fondo.

Títulos de primer orden á disposicion de los interesados en la escribanía de M. R. Alonso, 18 de Julio 72 a.—Garantía de la oferta 50 pesos. 3012 db 20

Alberto Salvagno y C.a

Del valiosísimo como expléndido mobiliario que adorna el palacio de la señora Urbana R. Garay, viuda de don Clodomiro de Arteaga, calle Solis núm. 67.

EL MARTES 29 y MIERCOLES 30 del actual, empezando á la una de la tarde y continuando á las ocho de la noche de ambos dias, venderemos en remate al mejor postor todo el espléndido y suntuoso mobiliario que adorna el palacio arriba mencionado, cuyo detalle daré por catálogos, que estarán á disposicion de los interesados en nuestra casa de remates, calle Sarandí 183 esquina Misiones, frente al Banco de Cobranzas, desde el dia 26 en adelante, estando el mobiliario en exhibicion el lunes 28 desde las nueve de la mañana á once de la noche.

Para que los interesados en adquirir algunos de los muebles que ofrecerá en venta puedan formarse idea de la magnificencia de los muebles que se ván á liquidar bastará saberse que solamente en los salones con sus ricos tapices, consolas, espejos, vitrinas, cuadros al óleo, bronces, mármoles, gran piano de concierto de Schiedmayer, etc, etc, hay invertida una cantidad que supera á 50.000 pesos.
3010 db 19

Pascual Quartino

IMPORTANTE REMATE DE MERCADERIAS

En mi casa calle Treinta y Tres 147

EL JUEVES 24 del corriente, á las 12 y 1|2 en punto de la tarde, daré principio á la venta de un variado surtido de mercaderías de la actual estacion.

A LA 1 DE LA TARDE

Gran cantidad de artículos de tienda, armazones, mostradores, etc., de la sucesion Octavio R. de Pena.

A LAS 3 DE LA TARDE

Artículos de bazar para regalo de navidad y año nuevo. 3033 db 24

Alejandro Victorica

Gran remate-feria anual, de los productos de «El Paraíso», propiedad de don Carlos Reyles.

420 piezas Durham y Hereford y 2000 ovinos, que se rematarán el 27 DE DICIEMBRE de 1903, á las 8 a. m.

Nota: El Ferrocarril Central expedirá boletos de ida y vuelta para Molles de todas las estaciones, desde el jueves 24 de Diciembre. Este pasaje especial costará el importe de ida mas la cuarta parte y servirá hasta el dia 30.

Por mas datos y catálogos á Victorica y Muñoz, 18 de Julio 273. Montevideo.
2795 nb 15

Montes y Aguerre

De muebles y de gran variedad de artículos. En nuestra casa, Zabala 138, entre 25 de Mayo y Rincon.

[illegible]

Mendoza Garibay

[illegible]

Mendoza Garibay

[illegible]

Títulos irreprochables. El costo de la escritura y certificados serán de cuenta del comprador.

Garantía de la oferta: 300 $.

La casa puede visitarse en horas hábiles. Los títulos están en la escribanía del señor Manuel Córdoba, San José núm. 17.
3024 db 29

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 27 de Diciembre á las 4 de la tarde, en la muy transitada y bonita calle Constituyente, esquina N. O. á la de Yaro. Son los tres únicos solares que están sin edificio en esa esquina. Tienen empedrado pago en ambos frentes y tranvía á la puerta. Estos preciosos terrenos son baratos, al alcance de todos y se rematarán al mejor postor, al contado, dando opcion al interesado, por los costados Sur y Este lindan con dos hermosas casas nuevas.

La importancia que hay tiene la gran avenida Constituyente es algo que no se discute siquiera—es el pasaje obligado de Punta de Carretas y en su trayecto, que es extenso se encuentran barrios como el de Diego Lamas, la Parva Domus y otros que son paseos muy concurridos y donde se celebran fiestas frecuentes.

Títulos de primer orden.—Los gastos de escrituracion y certificados serán de cuenta del comprador.

Seña: 50 $ por cada lote.

Para ver los títulos y por mas datos, á mi oficina: Treinta y Tres núm. 154.
2938 db 13

Mendoza Garibay

EL VIERNES 25 de Diciembre (feriado) á las 4 1|2 de la tarde.—A Sayago!! A Sayago!!—La mejor residencia de verano. Buena casa-quinta en lo mas céntrico de este bonito pueblo—el que mas progresa por lo elevado, pintoresco, saludable é inmediato á la capital—¡cuarenta y ocho metros sobre el nivel del mar!! Treinta y seis trenes que corren diariamente con intervalos de pocos minutos! Sayago está á 17 minutos de la plaza Matriz.—Allí se bifurcan las vias principales del ferrocarril en todas direcciones y cruzan cinco caminos macadamizados que son importantes arterias de comunicacion con la ciudad y sus alrededores y si á estos alicientes se agrega el tranvía eléctrico que unirá Sayago con la capital por el camino de Millan, forzoso es convenir que esta excepcional localidad no tiene igual... ni parecido.

Este es un lote de 11.809 metros cuadrados, equivalentes á 16.003 varas cuadradas 33 décimas. Está distante tan solo tres cuadras de la estacion Sayago.

Sus linderos son: por el Sur da frente al camino de Propios (macadamizado), forma esquina con calle pública que vá á la estacion y que lleva el nombre del progresista y meritorio ciudadano don Ignacio Rivas, á quien se le deben muchas iniciativas en pró del adelanto de este lindo barrio. Al Este con propiedad del señor Rate; al Oeste con terrenos de la sucesion Iturralde; al Norte con la via férrea, por medio con el gran establecimiento de horticultura del señor Domingo Basso.

Buen edificio de altos con techo de teja con seis piezas muy espaciosas; galpon de material con techo de zinc; cocina, pozo manantial de abundante y rica agua potable con brocal y pilares. El terreno está alambrado por todos sus costados. 500 duraznos en plena produccion, de clases variadas y exquisitas; higueras limones, etc. Venta al mejor postor y al contado. Es un verdadero sacrificio que hace su dueño por ausentarse del país. Títulos buenos. Los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador.

La propiedad libre de arrendatario y puede visitarse.

Garantía: 303$.

Para ver los títulos y por otros informes: Treinta y Tres núm. 154.
2933 db 11

EL SIGLO

ANEXO AL NÚMERO 11823

Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para el departamento de la Capital

EJERCICIO ECONÓMICO 1903-1904

Poder Legislativo.

Montevideo, Diciembre 19 de 1903.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Tengo el honor de remitir á V. E. la Ley de Patentes de Giro para el Departamento de Montevideo, á regir en el ejercicio de 1903-1904, sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy.

Con este motivo me es grato saludar á V. E. con mi más distinguida consideración.

Antonio M. Rodríguez,
Presidente.

Manuel García y Santos,
Secretario redactor.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.º Todas las personas que, dentro del Departamento de Montevideo, ejerzan una industria, comercio, oficio ó profesión, quedan sujetas al impuesto de patentes anual, durante el año económico de 1903-1904 con arreglo á la presente Ley, sin más excepciones que las siguientes:

1.º Mozos de cordel ó changadores.
2.º Vendedores ambulantes de pescado, de pan y leche.
3.º Repartidores y vendedores ambulantes de hojas periódicas.
4.º Lavanderas y planchadoras.
5.º Bordadoras, costureras y modistas que no vendan artículos de tienda y mercería.
6.º Pescadores y cazadores.
7.º Sirvientes, obreros, oficiales y en general todos los que trabajan á sueldo ó á jornal.
8.º Practicantes de medicina, enfermeros y [illegible]
9.º Dependientes y factores de comercio.
10. Artistas de teatros y otros espectáculos públicos.
11. [illegible]
12. [illegible]

[illegible]

1.ª Categoría

[illegible]

2.ª Categoría

[illegible]

B. Plateros [illegible]
Vidrieros.
Fachadistas.
Caldereros.
Hojalateros.
Estañeros.
Componedores de [illegible]
Todos ambulantes.

C. Vendedores ambulantes de tabaco, cigarros y cigarrillos, sin carro ni carguero.

D. Compradores y vendedores ambulantes de cascos y cajones vacíos.

E. Vendedores ambulantes de libros, folletos, láminas, grabados y útiles de escritorio.
Vendedores de trabajo de pelo.

F. Tambos situados fuera de la vieja y nueva ciudad de Montevideo, con más de tres vacas.

G. Flebótomos.

H. Vendedores ambulantes de sombreros exclusivamente.

I. Vendedores ambulantes de paraguas exclusivamente.

J. Vendedores ambulantes con muestras exclusivamente, en representación de casas patentadas, debiendo justificar su representación.
Vendedores de flores artificiales.

K. Vendedores ambulantes de las chucherías que á continuación se especifican:
Cadenas, sortijas y caravanas de doublé, tijeras para uso doméstico, dedales, alfileteros, pinchos para sombreros de señora, agujas, alfileres, boquillas, punzones para bordar, broches y hebillas para ropa, botones y gemelos de hueso, nácar ó doublé, corbatas, hilo para coser ropas, cuentas de coco ó de vidrio, canastos de cuentas, costureritos de mariscos, abanicos ordinarios, aceites, jabones y aguas de olor, juguetes, cuadritos para retratos, espejitos, estampas, rosarios, libros de misa ordinarios, libros de marcar, polveras de vidrio ó de lata, carteras ordinarias, cepillos para dientes y uñas, peines y peinillas de hueso, cortaplumas, llaveros, tarjeteros y pantallas de papel, cigarreras ordinarias, tabaqueras, cajas de rapé, boquillas de coco, hueso ó lata, petos de madera ó yeso, yesqueros, eslabones y yescas, servilleteros y bombillas de metal ordinarias, metros y tiza para sastres, lápices, lapiceras, plumas, papel, tinta, pomadas y polvos para limpiar bronces.

3.ª Categoría

PAGARÁN QUINCE PESOS

A. Los oficios y negocios especificados en la letra B de la 2.ª Categoría y que tengan asiento fijo de despacho público en cuartos ó puestos, sea en el interior de los mercados, sea fuera de éstos.

B. Afinadores de pianos, organistas y demás músicos ambulantes.
Casas para las composturas de lozas, vidrios, cristales y porcelanas.

C. Vendedores de tabaco, cigarros y cigarrillos con carguero.
Vendedores de alpargatas, con carro, por cada uno de estos.
Vendedores de zuecos.
Vendedores ambulantes de vinos y licores, con carro, por cada uno de estos.

D. Talleres de plantillas para zuecos.
» » hormas para botines.
» » armazones para monturas.
» » costuras de alfombras y encerados.
» » encuadernación y cartonería.
» » composturas de relojes y alhajas.
» » composturas de abanicos, bastones y paraguas.
» » composturas de instrumentos de música.
» » composturas de llaves y cerraduras.
» » para la compostura de confecciones de tapicería.
Talleres de trenzados de cuero exclusivamente.

E. Máquinas de picar tabaco.
» moler.
Prensas para enfardar.

F. Fábricas exclusivas de cedazos, incluyendo los de tela metálica.
» de tela metálica.
» » canastos.
» » escobas y plumeros.
» » cepillos.
» » banderas.
» » flores artificiales.
» » masas y otros dulces en pequeña escala.
» » peines.
» » estuches.
» » corchos.
» » betún.
» » formas para sombreros de señora.
» » maniquíes.
» » productos porcinos sin matadero.

G. Tambos situados en la nueva ciudad de Montevideo.

H. Vendedores con puesto fijo ó ambulantes de pan, grasa, carne y sus preparaciones, frutas, manteca, queso, huevos, aves, verduras, masas, dulces, galletas, galletitas, hielo, maíz, afrecho, granza, pasto, trigo, harinas, fideos, carbón de leña, leña, [illegible], velas, escobas, plumeros, cepillos, esponjas, loza y vidrios, figuras de yeso, artículos de alfarería, sillas ordinarias, botellas vacías, jaulas y pájaros, [illegible] para marcar ropa y ropa usada.

Todos los que vendan uno solo de los artículos especificados en esta letra, pero con derecho á vender también los artículos detallados en la letra B de la 1.ª Categoría, no pudiendo exceder su capital en conjunto de existencias de la suma de $ 200.

I. Puestos para la venta de leche.

J. Casas para la venta de yerbas medicinales.

[illegible]

5.ª Categoría

[illegible]

H. Molinos de viento ó de agua, no exceptuados por el [illegible] del Código Rural.

I. Mesas de billar en almacenes, cafés, confiterías, fondas, hoteles y toda clase de sociedades y centros sociales.

J. Tambos situados en la vieja ciudad de Montevideo.

K. Vendedores ambulantes de toda clase de artículos de almacén, á pie ó con carguero, por cada uno de éstos.
Vendedores ambulantes de suelas con vehículos.

L. Agrimensores.

M. Peritos calígrafos con ó sin escritorio.

N. Establecimientos de baños de mar en la ribera, sin recargo, aunque empleen motor para la elevación del agua.

5.ª Categoría

PAGARÁN CUARENTA PESOS

A. Las profesiones especificadas en la letra C de la 4.ª categoría cuando se ejercen con escritorio abierto.

B. Ingenieros.
Escribanos de actuación, con excepción de los de fuero correccional y criminal.
Escritorios de publicaciones y reparto de avisos.

C. Escritorios ó agencias de cualquier clase de negocios, operaciones, liquidaciones mercantiles ó asuntos que no se hallen especificados en la presente ley, y los situados fuera de los establecimientos que hayan abonado patente, aunque se relacionen con asuntos de los mismos.

D. Consignatarios de frutos del país con escritorio, pero sin tener depósito.
Comisionistas con ó sin escritorio.
Casas de audiciones fonográficas.

E. Molinos.
Caleras.
Alfarerías.
Carpinterías para la confección de muebles en general.
Carpinterías de ribera.
Casas para la venta de baldosas y similares extranjeros.
Hornos de ladrillos que elaboren ó tengan material en venta.
Broncerías.
Imprentas ó tipografías.
Litografías.
Panaderías.
Casas para la venta de harina, trigo y demás cereales.
Depósitos de productos de la ganadería en pequeños almacenes sin ser barracas.
Depósito de toda clase de mercaderías, cerrados al despacho público, pero en los cuales se cobre almacenaje.
Pontones de depósitos particulares.
Depósitos de baratijas ó chucherías no especificados en otra categoría.

F. Fábricas exclusivas de cajas para carruajes.
» de vidrio.
» » aparatos ortopédicos.
» » corsés.
» » guantes.
» » extractos y aguas de olor.
» » pomos.
» » jarabes.
» » almidón.
» » fideos.
» » papel.
» » preparaciones químicas.
» » fuegos artificiales.
» » baldosas.
» » carros y jardineras y composturas de los mismos.
» » de colchones elásticos.
» » bolsas.

G. Salas de Comercio.

Canchas de pelotas donde no jueguen jugadores de profesión, y frontones donde sólo se juegue los domingos y días festivos y no se pague entrada.
Tiros al blanco.
Gabinetes ópticos.
Teatros de títeres.
Exhibiciones públicas de curiosidades.

H. Empresas de seguros sobre riesgos de carruajes y demás vehículos.

I. Empresas telefónico-telegráficas submarinas.

J. Boticas ó farmacias situadas fuera de la planta urbana, con excepción de las que funcionen en la Unión, Paso del Molino y Cerro.

K. Fotógrafos con casa establecida.

L. Empresas de coches y pompas fúnebres, situadas fuera del bulevar Propios, con excepción de las establecidas en la Villa del Cerro y Unión.

M. Confiterías exclusivamente.

6.ª Categoría

PAGARÁN CINCUENTA PESOS

A. Vendedores ambulantes de todas clases de artículos de almacén, con carro, por cada uno de éstos.

B. Rematadores ó martilleros con casa de remate.

C. Casas donde se vendan plantas exóticas y aparatos de ornamentación concernientes al ramo y de procedencia extranjera.

D. Marmolerías y lapiderías.

E. Casas de sanidad.

7.ª Categoría

PAGARÁN SETENTA PESOS

A. Mercachifles ó tenderos ambulantes sin carros ni cargueros.
Vendedores ambulantes de calzado sin carro ni carguero.
Vendedores ambulantes de alhajas.

B. Caballerizas ó cocherías donde se alquilen caballos y coches.
Establecimientos para la venta de [illegible]

[illegible]

8.ª Categoría

[illegible]

9.ª Categoría

[illegible]

[illegible] nos, cueros de cabra ó pellones, lanas y mantillas.

Si los registros tuviesen en su despacho taller de confección de ropa blanca ó confección de ropa de uso exterior, pagará respecto de esas confecciones, el precepto consignado en el artículo 7.º de esta ley.

C. Fábricas reunidas de jabón, velas, grasa y aceite, ó que elaboren los demás productos.
Destilerías ó fábricas de aguardiente.
Fábricas de licores, vinos artificiales y bebidas alcohólicas en general.

D. Empresas ó agencias de seguros que operen exclusivamente sobre riesgos agrícolas.

10.ª Categoría

PAGARÁN TRESCIENTOS PESOS

Diques carenteros.
Faros.
Tranvías.
Mercados particulares.
Las canchas de pelota y frontones donde funcionen jugadores de profesión ó pelotaris de contrata y se cobre entrada, con excepción de aquellos en que se jueguen quinielas.

11.ª Categoría

PAGARÁN CUATROCIENTOS PESOS

Las empresas ó agencias de seguros no incluídas en otras categorías, sea cual sea su denominación ú objeto.
Bolsas de Comercio.

12.ª Categoría

PAGARÁN QUINIENTOS PESOS

Bancos ó instituciones de crédito, sea cual sea su denominación ú objeto, con excepción de los de depósito y descuentos y de los de emisión.
Bancos constructores, empresas y sociedades que especulen sobre bienes inmuebles.
Las cajas de pequeños préstamos y descuentos, con excepción de las cooperativas de obreros, de crédito mutuo, cuyo capital no exceda de veinte mil pesos.

13.ª Categoría

PAGARÁN SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

Las empresas públicas de iluminación á luz eléctrica.

14.ª Categoría

PAGARÁN MIL PESOS

Bancos de depósito y descuentos.
Tiros á la paloma.
Las casas de remates de carreras con excepción de las que pertenezcan á los Hipódromos nacionales y siempre que los remates se limiten á sus propias carreras.

15.ª Categoría

PAGARÁN MIL QUINIENTOS PESOS

Empresas de iluminación á gas.
Empresas de aguas corrientes.

16.ª Categoría

PAGARÁN DOS MIL PESOS

Bancos de emisión, depósitos y descuentos.
Casas de bailes públicos conocidas por academias.

17.ª Categoría

PAGARÁN DOS MIL QUINIENTOS PESOS

Reñideros de gallos.

18.ª Categoría

PAGARÁN TREINTA MIL PESOS

Las casas en que se jueguen quinielas de pelota y las que expendan boletos correspondientes á dicho juego.
Las agencias ó casas de sport nacional de carreras y las casas que vendan á comisión boletos de carreras, con excepción de las que actúen en los Hipódromos nacionales.

19.ª Categoría

PAGARÁN CINCUENTA MIL PESOS

Las quinielas de billar.

Artículo 4.º Las patentes proporcionales se pagarán según la nomenclatura y cuotas contributivas que á continuación se expresan:

1.º *Las máquinas ó motores á vapor, á gas ó electricidad*, pagarán cinco pesos por cada caballo de fuerza motriz cuando ésta sea hasta cincuenta caballos, y por el exceso hasta doscientos, pesos [illegible] y de doscientos en adelante cincuenta centésimos por cada uno, sin perjuicio de la patente aplicable á la industria que emplee la máquina ó motor.

Exceptúanse las máquinas exclusivamente destinadas á la producción de electricidad que sólo pagarán $ 2.50 (dos pesos cincuenta centésimos) por cada caballo de fuerza motriz.

2.º *Médicos:*

Cuando el valor locativo de su domicilio sea menor de 720 pesos al año, ó ellos habiten en compañía de sus padres, pagarán $ 50 00

Cuando el valor locativo de su domicilio sea de 720 pesos á 1200 pesos al año, pagarán [illegible]

Cuando el valor locativo de su domicilio exceda de 1200 pesos al año, pagarán [illegible]

Si tienen consultorio ó estudio fuera de su domicilio, al valor locativo de éste se acumulará el de aquéllos.

3.º *Sastrerías:*

[illegible]

[illegible] de más de 7.500 pesos á ... pesos pagarán 75 00
Con capital en existencias de más de 7.500 pesos hasta 10.000 pesos, pagarán 100 00
Con capital en existencias de más de 10.000 pesos, pagarán 150 00

10. *Almacenes de música, pudiendo incluir el de instrumentos.*

Almacenes de comestibles y bebidas, de vinos y licores, situados dentro del bulevar de circunvalación General Artigas, vendan al menudeo ó por mayor, pudiendo acumular los siguientes artículos, asociados á su capital imponible y sin recargo de patente, excepto vinagres y frutos frescos, toda sustancia alimenticia, kerosene, aguardiente de quemar, café tostado en grano y molido, almidón, jabón, velas, fósforos, escobas, plumeros, cepillos, betún, tiza, ladrillos para limpiar cubiertos, esponjas, [illegible], útiles de mesa y cocina, planchas, braseros, clavos, cuerda, piola, hilo de acarreto, zuecos, alpargatas, lozas, cristales, fetpudos, lápices, plumas, papel y tinta.

Almacenes de ferretería y quincallería incluyendo la venta de vidrios, pinturas, marcos para cuadros, hormiguicidas, azufradoras y pulverizadores.

Almacenes de grabados, cuadros, espejos, vidrios y pinturas.

Almacenes de suelas.

Almacenes de fierro.

Despachos de bebidas.

Armerías.

Establecimientos destinados á la venta de máquinas y útiles para la industria urbana, y rural ó doméstica.

Colchonerías con artículos de ferretería.

Mueblerías ó almacenes de muebles de confección nacional ó extranjera, permitiéndose artículos de tapicería para los muebles que los requieran.

Roperías ó tiendas de ropa hecha.

Tapicerías.

Con capital en existencias hasta 5.000 pesos, pagarán $ 50 00
Con capital en existencias de más de $ 5.000 hasta 10.000 pagarán .... » 100 00
Con capital en existencias de más de $ 10.000 á $ 15.000 pagarán .... » 150 00
Con capital en existencias de más de $ 15.000 á $ 30.000 pagarán .... » 200 00
Con capital en existencias de más de $ 30.000 á $ 50.000 pagarán .... » 250 00
Con capital en existencias de más de $ 50.000 á $ 100.000 pagarán .... » 275 00
Con capital en existencias de más de $ 100.000 pagarán » 300 00

A los almacenes de comestibles, con capital en existencias hasta 5.000 que paguen patente especial de $ 5 por venta de tabacos cigarros y cigarrillos no habanos, se les deducirá esa suma de la proporcional de $ 50, que les fija este número.

11. *Farmacias ó boticas* no comprendidas en el inciso J de la categoría 5.ª:

Con capital en existencias hasta 10.000 pesos, pagarán » 70 00
Con capital en existencias mayor de pesos 10.000, pagarán .... » 100 00

Droguerías, depósitos de drogas y toda casa que venda drogas al por mayor:

Con capital en existencias hasta 20.000 pesos .... » 100 00

[illegible]

15. [illegible]

16. *Circos* [illegible]

Pagarán [illegible] patente [illegible] quince entradas [illegible]

17. *Las Compañías ó Agencias de Seguros*, sea cual sea su [illegible] dirección y capital [illegible] domiciliados en el país [illegible] ó institución que reciba primas, pagarán al fin de cada semestre una patente adicional equivalente al cuatro por ciento de todas sus entradas brutas procedentes de pólizas expedidas en Montevideo ó á favor de personas residentes en territorio nacional, incluyendo las primas por renovación de pólizas, con excepción de los seguros sobre la vida, cuya patente adicional será de dos por ciento, y los seguros agrícolas, que se hallarán exentos de dicha patente.

No se pagará por las operaciones de reaseguro que las compañías verifiquen entre ellas.

Cuando estas mismas Compañías ó Agencias tengan su dirección y capitales radicados en el país, la patente adicional será de dos por ciento, con excepción de los seguros sobre la vida que pagarán medio por ciento, y de los seguros que paguen patente fija con arreglo á la respectiva categoría.

Dichas Compañías podrán además optar entre el pago de esa patente y el de la que se establece en el número 19.

18. *Las empresas telegráficas, telefónicas y de faros*, con excepción de las comprendidas en la Ley de 9 de Enero de 1882, pagarán al fin de cada semestre una patente adicional equivalente al dos por ciento de sus entradas brutas durante el semestre vencido.

19. *Bancos ó instituciones de crédito*, sea cual sea su denominación ú objeto, incluyendo *Bancos de emisión, Bancos constructores y sociedades anónimas* que especulen sobre bienes inmuebles:

Empresas de tranvías.
Empresas de iluminaciones á gas.
Empresas de aguas corrientes.
Empresas de tranvías.
Empresas de iluminaciones á gas.
Empresas de aguas corrientes.

Pagarán además de su patente fija, seis por mil sobre su capital realizado y no incluído en la Contribución Inmobiliaria.

Para graduar la patente de los Bancos y de las sociedades anónimas que especulen sobre bienes inmuebles, se acumulará al monto del capital el importe del fondo llamado de reserva ó de previsión. Respecto de las empresas de tranvías, telégrafos, teléfonos ó iluminaciones á gas, es entendido que sólo corresponde á la Contribución Inmobiliaria los terrenos y edificios inherentes á la explotación de dichas empresas.

20. A) *Los abogados*, en los escritos que firmen y en las audiencias, comparendos, informes in voce ó en cualquier otro acto judicial ó administrativo á que asistan como defensores, tanto ante el Superior Tribunal de Justicia como ante los demás Juzgados de la Capital ó ante la Administración, abonarán un timbre de 30 centésimos, que inutilizarán con su firma.

[illegible]

Hasta $ [illegible]
De más de $ [illegible] hasta $ [illegible]
De más de $ [illegible]
De más de $ [illegible]

[illegible]

Art. 9.º Las fondas y posadas situadas fuera de la planta urbana de Montevideo, limitada por el bulevar de circunvalación General Artigas, [illegible] pagarán 4 pesos [illegible]

Art. 10. [illegible]

Establecimientos situados fuera de la planta urbana de Montevideo, limitada por el bulevar de circunvalación General Artigas, sólo pagarán $ 12.50.

Las confiterías y despachos de bebidas dentro de los teatros pagarán [illegible] de patente.

Art. 11. El ramo de perfumería es acumulable á cualquier otro ramo sin recargo de patente.

Art. 12. El despacho de bebidas para el consumo en el mostrador, sea cual sea el ramo que se asocie, quedará sujeto al precepto consignado en el artículo 7.º de esta ley.

Art. 13. No podrán funcionar dos firmas distintas ó independientes en una misma casa sin que cada una satisfaga la patente que corresponda.

En cualquier caso que varíe la firma de un establecimiento industrial ó comercial, el capital en existencia del propio establecimiento responderá al pago del impuesto que adeude sin perjuicio de la responsabilidad personal del que traspasase el establecimiento ó casa de negocio.

Art. 14. Las patentes expedidas para el ejercicio de una profesión, serán nominativas y en ningún caso se admitirá su transferencia.

Las patentes de corredores, maestros albañiles, comisionistas, consignatarios y otros análogos, son personales y por lo tanto no pueden ser expedidas á una firma social.

Las patentes expedidas á ramos fijos de industria ó de comercio, serán también nominativas, pero podrán transferirse una sola vez durante el año civil para el mismo ramo y con la intervención de la Dirección General de Impuestos Directos.

Las patentes expedidas á industrias ú oficios ambulantes, serán impersonales y ampararán siempre á los que las lleven consigo.

Art. 15. En los casos de pérdida, sustracción ó destrucción, debidamente justificada, de patentes expedidas para profesiones ó ramos fijos de industrias ó de comercio, la Dirección General de Impuestos Directos expedirá en el sellado correspondiente un certificado que acredite el pago del impuesto.

No se efectuará la expresada certificación respecto de las patentes de industrias ú oficios ambulantes.

Art. 16. El Poder Ejecutivo señalará los plazos para el pago de las patentes que impone esta ley, las que serán válidas por todo el año de 1904.

Los ramos fijos de industria ó de comercio y los oficios ambulantes y profesiones que empiecen á ejercerse dentro del primer semestre del año 1904, pagarán patente íntegra por todo el año civil; cuando empiecen á ejercerse dentro de los tres primeros meses del segundo semestre, pagarán cincuenta por ciento de la respectiva patente, y cuando empiecen á ejercerse en los tres últimos meses pagarán veinticinco por ciento.

Exceptúanse en estas disposiciones los comisionistas ó agentes de fábricas del exterior conocidos con el nombre de *commis voyageurs*, los tiros á la paloma, los reñideros de [illegible]

[illegible]

2. [illegible]

[illegible]

4. Las autoridades policiales prestarán toda clase de auxilios siempre que lo soliciten la Dirección General de Impuestos Directos ó los Revisadores de Patentes.

Art. 22. La Dirección General de Impuestos Directos llevará un libro de matrícula de las personas á quienes alcanza el impuesto de patentes.

Todos los contribuyentes están obligados á declarar su nombre, nacionalidad y domicilio, aun cuando obtengan patentes impersonales, con sujeción á esta ley.

Con excepción de los oficios ambulantes, todos declararán también el número de dependientes, obreros y de personas empleadas en su servicio, excluyendo los del servicio doméstico, y el valor locativo de las fincas donde tengan su domicilio y sus establecimientos ó escritorios, si éstos se hallan separados de aquéllos. Los dueños de establecimientos industriales y comerciales declararán además el capital con que funcionan dichos establecimientos.

Art. 23. La falsedad de las declaraciones que el artículo anterior hace obligatorias, será penada con multa de 20 á 200 pesos, según la importancia de la ocultación, cuando ésta no influya sobre el valor de la patente expedida, estándose en caso contrario á lo dispuesto en el artículo 18.

La multa de 20 á 200 pesos se hará efectiva por el procedimiento señalado en el artículo 19.

En igual multa incurrirán las Compañías ó Agencias de Seguros y las personas ó instituciones que hagan seguros, por la no presentación de las declaraciones juradas, dentro del plazo establecido en el número 6 del artículo 20.

Art. 24. El Poder Ejecutivo determinará, por reglas generales, el destino de las multas que se establecen en la presente ley.

Art. 25. Los defensores de oficio y los curadores de personas y bienes, cuando tengan aquel carácter, podrán presentar sus escritos ó formular sus exposiciones ante los Juzgados y Tribunales, sin el timbre que grava el ejercicio profesional, pero no podrán percibir honorarios sin que previamente ante el Juez de la causa en que intervengan como tales defensores de oficio ó curadores, repongan los timbres que adeudaren, bajo la pena que establece el artículo 5.º á los que así no lo verifiquen, por cada timbre que defraudaren.

Art. 26. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo á 19 de Diciembre de 1903.

Antonio M. Rodríguez,
Presidente.

Manuel García y Santos,
Secretario Redactor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1903.

Cúmplase á [illegible]

[illegible]

Martín C. Martínez.

Decreto Reglamentario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1903.

El Presidente de la República reglamentando la Ley de Patentes de Giro para el Departamento de la Capital promulgada con fecha 22 [illegible]

DECRETA:

Artículo 1.º El impuesto de Patentes de Giro se abonará en la Dirección General de Impuestos Directos en el orden y plazos que á continuación se determinan:

1.º Del 1 al 31 del corriente, las patentes cuyos valores excedan de $ 100.
2.º Del 2 al 10 de Enero de 1904, las patentes de ambulantes en general.
3.º Del 11 al [illegible] de Enero de 1904, las patentes de más de $ 25 hasta $ 100.
4.º Del [illegible] al 20 de Febrero de 1904, las patentes cuyos valores no excedan de $ 25.
5.º [illegible]

[illegible]

Art. 8.º Las transferencias de patentes que se [illegible]

[illegible]

Art. 9.º A los efectos de la documentación y pago de las patentes adicionales que fija el inciso 14 del artículo 4.º para los abastecedores, matarifes y saladeristas, la Junta E. Administrativa de la Capital pasará á la Dirección de Impuestos en la primera quincena de Enero una nómina de unos y otros con la expresión del número de animales que respectivamente hayan faenado en el año actual y determinación de su número, clase y cuyo año promedio, fijará la propia Dirección de Impuestos.

Art. 10. Igual nómina y dentro del mismo término que establece el artículo anterior, pasará la Dirección General de Aduanas, respecto de los importadores y exportadores con expresión de los valores que hayan importado y exportado en el año corriente.

La misma Dirección de Aduanas remitirá semestralmente una relación de los vapores que haya despachado, esto es, que hayan hecho operaciones comerciales en el semestre vencido, con indicación de las agencias respectivas á los efectos del cobro de las patentes adicionales que fija el inciso 15 del artículo 4.º de esta Ley.

Art. 11. Del mismo modo la Secretaría de la Universidad pasará á la propia Dirección de Impuestos en el mes de Enero del año próximo una nómina de todos los médicos, ingenieros y demás que necesitan diploma de capacidad científica y que hayan obtenido títulos de tales en el año 1903, con expresión de las respectivas fechas á fin de comprobar el derecho que les asista á la exoneración que consagra el inciso 19 del artículo 1.º de la ley, ó la caducidad de ese derecho.

Art. 12. Durante el plazo fijado para la percepción del impuesto en caso de duda para los contribuyentes, la Oficina Recaudadora se limitará á exponer la inteligencia práctica que dá á la ley, dejando libertad de aceptar ó no sus opiniones y reservando la acción fiscal que corresponda.

Art. 13. La disposición penal del inciso 1.º del artículo 21 de la ley, relativa á las industrias y oficios ambulantes, se hará efectiva desde el 11 de Enero próximo, sin necesidad de nuevo decreto que ordene la revisación del impuesto de Patentes de Giro.

Art. 14. Queda autorizada la Dirección General de Impuestos Directos para disponer, cuando lo crea conveniente, la revisación del impuesto una vez vencidos los plazos acordados por la ley.

Art. 15. La Dirección General de Impuestos Directos procederá á la formación del Censo comercial, industrial y profesional del Departamento de la Capital para controlar la recaudación del Impuesto de Patentes de Giro.

Art. 16. Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Martín C. Martínez.